

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

## PARTE III. RECURSOS

Cuando de lo que se trata es de hablar de recursos en una obra educativa, más a menudo de lo deseado ponemos nuestra mirada en primer lugar en los recursos materiales necesarios para la educación y dejamos para un segundo momento los recursos humanos. Si esto hacemos, estaríamos invirtiendo el orden del proceso. Por eso, en esta parte del libro comenzaremos nuestro recorrido por los recursos humanos y luego iremos a los recursos materiales.

En cuanto a los primeros, en cualquier centro educativo podemos distinguir dos grupos: los alumnos y el personal que se dedica a formarlos. El alumnado del colegio San José durante los treinta cursos en los que la LGE está vigente, de alguna manera, varía de una forma notable, tanto en cuanto a su número como en cuanto a su disposición. En cuanto al número ya que se produce un incremento rápido y notable que llega a superar la barrera psicológica de los 2000 alumnos durante más de 15 cursos; tras este incremento comienza una caída lenta que lleva a situar el número de alumnado por debajo de los 1400 alumnos. Pero las principales variaciones en el alumnado se producen en cuanto a su composición: de un colegio segregado, se pasa a un colegio integrado; de un colegio en el que los internos desempeñan un papel preponderante, se pasa a un colegio de externos; y de un colegio de chicos con algunas alumnas en algunos cursos, se pasa a un colegio decididamente mixto.

Las transformaciones operadas en el número y composición del alumnado conllevan una serie de mutaciones en el personal, es decir, en los recursos humanos que se dedican a la formación. Los cambios repercuten tanto en la comunidad religiosa como en el personal contratado. La comunidad religiosa va a pasar de ser el agente principal de todos y cada uno de los aspectos relacionados con la asistencia y formación del colegio, a una función de presencia mínima en cuanto al número y testimonial en cuanto a las funciones. En cuanto al personal contratado, si bien se mantiene el número, varía radicalmente su composición: de un grupo elevado de no docentes frente a docentes, se pasa a invertir esta proporción; de un personal docente poco estable, contratado por horas, se pasa a un

personal docente con gran estabilidad, en su mayoría con dedicación completa; de un personal docente exclusivamente masculino, se pasa a un personal docente mixto.

Todos estos cambios se operan en un espacio determinado en el que existen unos terrenos, edificios e instalaciones que configuran los recursos materiales destinados a la educación y un proyecto de salida de este emplazamiento a otro. En cuanto a los solares, de la existencia de varios solares, se pasa a uno sólo, aunque durante mucho tiempo se tenga la mirada puesta en otro. En cuanto a edificios, de tres se pasa a dos, y ante el bloqueo del proyecto de salida y la necesidad constante de nuevos edificios, durante algunos cursos hay que recurrir a utilizar locales ajenos. En cuanto a las instalaciones, se produce una reconversión profunda en función de las necesidades que sobrevienen cada curso, durante mucho tiempo de carácter provisional.

## Capítulo 4 . ALUMNADO

### NÚMERO

Dada la importancia que tiene el estudio del número de alumnado para entender la posterior evolución del Colegio, comenzaremos haciendo un recorrido general desde los inicios hasta 1970 para seguir con detalle desde esa fecha hasta nuestros días.

### Antecedentes: 1881-1970.

Con el fin de hacernos una idea general de lo que fue la evolución del alumnado desde los inicios hasta 1970, se ha elaborado la tabla 1. Figuran en ella, en las dos primeras columnas los grupos de cursos en tres bloques de veinticinco y uno de quince; en la tercera se ha situado la media de alumnos durante los bloques establecidos,

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

dejando para la cuarta y quinta columnas los datos relativos a cantidad y proporción de alumnos internos y externos, que nos servirán para fundamentar más adelante algunas afirmaciones.

Según se puede observar en la tabla 1, durante los primeros 25 cursos de su funcionamiento, el Colegio mantiene una media de 210 alumnos por curso académico: a este número se llega muy pronto una vez que se consiguen superar, a partir del noveno curso, los primeros momentos de crecimiento que tiene toda obra nueva. Los números que se muestran, al ser globales, no están exentos de determinadas oscilaciones: en el curso 1891-92 se llega al máximo de este periodo con 310 alumnos y en el curso 1902-03 se llega al mínimo con 150 alumnos. Estas oscilaciones, en la Historia del Colegio de Luis Fernández, son atribuidas a causas externas al propio colegio y de carácter muy diverso, en unos casos se pierden alumnos por amenazas de epidemias, en otros por las oscilaciones del precio del trigo que influyen en la economía familiar, y no faltan otras circunstancias tales como las políticas no favorables de determinados gobiernos hacia los colegios privados. El predominio medio de los alumnos internos 60%, sobre los externos, 40%, es claro.

Tabla 1  
Alumnado del Colegio (1881-1971).  
Grandes números.

<b> cursos</b>	<b>Cursos</b>	<b>Media alum</b>	<b>internos</b>	<b>externos</b>
<b>1881-1906</b>	<b>1- 25</b>	<b>210</b>	<b>130 -60%</b>	<b>80-40%</b>
<b>1906-1931</b>	<b>26-50</b>	<b>284</b>	<b>157-55%</b>	<b>127-45%</b>
<b>1931-1956<sup>1</sup></b>	<b>51-75</b>	<b>744</b>	<b>320-43%</b>	<b>424-57%</b>
<b>1956-1970<sup>2</sup></b>	<b>75-90</b>	<b>1166</b>	<b>280-24%</b>	<b>886-76%</b>

El número de alumnos en el segundo periodo establecido, desde el 25 hasta el 50 curso de funcionamiento, sigue siendo muy estable creciendo sólo en casi cien alumnos y llegando a una media de 284. La estabilidad de los números es mayor que en el periodo anterior, mínimo en el curso 1913-14 con 228 y máximo en el 1931-32 con 400 alumnos, y las causas que produjeron esta

<sup>1</sup> No se consideran los datos desde 1932 hasta 1939

<sup>2</sup> En este caso se reduce la medida de los apartados anteriores de 25 a 14 cursos

inestabilidad, también según Luis Fernández, fueron similares.

Aun teniendo en cuenta que el tercer periodo, el que va desde 1931 hasta 1956, tiene una primera fase muy irregular -expulsión, salida, guerra civil, retorno- el resto arroja unos resultados de crecimiento continuo y muy importante, estableciéndose una media de 744 alumnos, con lo que al final del periodo se llegase a la cifra de los 1.005 alumnos.

En lo que se refiere al cuarto periodo, se han reducido los veinticinco años a quince con el fin de dejarlo justo al comienzo del estudio detallado. Superados los mil alumnos, durante estos cursos el colegio consigue una media de 1.166 alumnos con un incremento leve pero continuo salvo determinadas oscilaciones -mínimo en el curso 1961-62 con 959 y máximo en el 1971-72 con 1.436 alumnos- de difícil explicación. En estas fechas no se han considerado en la elaboración de la tabla los datos relativos al Grupo Escolar Gratuito que comienza a funcionar al ser objeto de un estudio propio en este mismo capítulo.

## De 1970 a 2001.

Planteadas las cifras de alumnado en los periodos anteriores de la historia del Colegio, podemos entrar ahora en los datos relativos al periodo estudiado. Para ello se ha elaborado la tabla 2, organizada, como las que usaremos en el futuro, en tres partes: en la primera se sitúan los cursos de extinción del sistema antiguo e implantación de la nueva LGE, en la segunda los cursos de plena vigencia de la LGE y en la tercera la transición desde la extinción de la LGE y la implantación de la LOGSE. En cuanto a las columnas, en la primera aparecen los cursos de referencia; en la segunda el número total de alumnos; en la tercera y cuarta el desglose de alumnos entre Colegio y GEG, mientras se mantiene esta distinción ya comentado; en la quinta, sexta y séptima, el número de alumnos distribuido por los nuevos niveles de la LGE; en la octava aparecen los alumnos de Educación Especial, sustituidos más adelante por los de EI; y en la novena, décima y undécima los alumnos del bachillerato antiguo en extinción, (1 y 2), sustituidos luego por los nuevos

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

niveles que establece la LOGSE, de primaria, secundaria y bachillerato.

Tabla 2  
Alumnado del Colegio (1970-2001). Evolución.

## 2.1. Extinción / IMPLANTACIÓN LGE

Curso	ALUM	COL	GEG	EGB	BUP	COU	ESP	BAC	XXX
1970-71	1.695	1.373	322	442		112		819	
1971-72	1.748	1.436	312	641		104		691	
1972-73	1.888	1.591	327	923		128		540	
1973-74	1.921			1.377		125		419	
1974-75	2.003			1.579		131		293	
1975-76	2.083			1.636	178	140		129	
1976-77	2.200			1.734	309	157			
1977-78	2.197			1.775	422				

## 2.2. VIGENCIA PLENA LGE

Curso	ALUM	COL	GEG	EGB	BUP	COU	ESP	BAC	XXX
1978-79	2.272			1.072	453	117			
1979-80	2.169			1.632	419	118	10		
1980-81	2.113			1.578	427	108	12		
1981-82	2.052			1.502	429	121	10		
1982-83	2.070			1.489	448	133	15		
1983-84	2.006			1.450	430	126	12		
1984-85	2.042			1.465	446	131	12		
1985-86	2.026			1.450	436	140	12		
1986-87	2.070			1.497	439	134	12		
1987-88	2.069			1.472	461	136			
1988-89	2.072			1.452	474	146			
1989-90	1.998			1.371	498	129			
1990-91	1.911			1.283	490	138			
1991-92	1.834			1.221	479	134			

## 2.3. EXTINCIÓN LGE / implantación LOGSE

Curso	ALUM	COL	GEG	EGB	BUP	COU	EI	EP	ESO
1992-93	1.725			803	472	155		295	
1993-94	1.640			598	469	146		427	
1994-95	1.623			459	469	161		534	
1995-96	1.508			296	399	156		617	
1996-97	1.436			148	418	156		578	136
1997-98	1.361				417	133		553	258
1998-99	1.370				267	119	33	533	364
1999-00	1.365				156	161	75	492	481
2000-01	1.414		(116)			205	137	483	473

A la vista de la tabla 2, se pueden hacer algunas observaciones sobre las oscilaciones que se

produce en el número de alumnos. Hay un primer periodo de ocho cursos, el que corresponde a los

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

ocho años en los que se implanta la LGE, durante los cuales se produce un incremento de alumnos hasta llegar a la cifra máxima en la historia de la historia del colegio de 2.272 alumnos. A partir de ahí se produce un ajuste, en torno a los 2.000 que se mantiene durante los diez cursos siguientes, con un descenso continuado de cien alumnos por curso, a partir del curso 1989-90, que coincide con la implantación de la LOGSE y se mantiene durante este periodo, sólo ligeramente retenido cuando la admisiones en El comienzan a ser significativas.

Resumiendo, si nos atenemos a los datos planteados en las tablas 1 y 2, la variación cuantitativa del alumnado del Colegio queda planteada en dos fases, la primera abarca los primeros noventa cursos del colegio, la segunda los veinte siguientes. La evolución de la primera fase se podría resumir de la siguiente manera: hacen falta diez cursos de funcionamiento para llegar a los 200 alumnos, cincuenta para duplicar esta cifra, setenta y cinco para llegar a los 1.000 alumnos y noventa para conseguir los 1.500 alumnos. Llegados a los 1.500 alumnos, durante los diez cursos siguientes se produce la mayor extensión en cuanto al número de alumnado que se va a incrementar hasta superar los 2.200 con ocasión del centésimo aniversario de la historia del Colegio, situación que se mantiene durante los quince cursos siguientes en los que se supera ligeramente la cota de los 2.000, y comienza descender de forma significativa llegando a perder una media de 100 alumnos por curso en los cinco cursos siguientes coincidiendo con la implantación de la LOGSE, hasta situarse por debajo de los 1.500 alumnos.

Este descenso no es un fenómeno que ocurre sólo en el Colegio y es atribuible a causas generales – descenso de la natalidad, emplazamiento de los matrimonios jóvenes en nuevos desarrollos urbanísticos, etc.-, a políticas educativas del Estado –establecimiento de la zonificación, limitación de la ratio, etc.- y a causas concretas – comunicación del traslado del Colegio a Cristo Rey, etc.-.

## COMPOSICIÓN

### De un colegio con internos a un externado

Un dato determinante para entender la existencia y el funcionamiento del Colegio consiste en entender que a lo largo de sus ciento veinticinco años de existencia los noventa primeros albergó un internado. Si añadimos a esto que durante más de cincuenta años el internado fue mayoritario sobre el externado y que sólo después de los setenta y cinco años comienza a bajar la proporción, no por la caída del número de internos sino más bien por el incremento del de los externos, tendremos un panorama desde el que contemplar el cambio sustancial que supone la desaparición del internado que se produce tras noventa años de existencia, justo al comienzo del periodo que estamos estudiando.

Si nos atenemos a los datos planteados en la tabla 1, podemos definir el funcionamiento de los primeros veinticinco años del colegio, desde 1881 hasta 1906, como un periodo en el que predominan los alumnos internos, 60%, sobre los alumnos externos, 40%. En el periodo siguiente, los veinticinco años que van desde 1906 hasta 1931, se mantiene esta tendencia con un ligero descenso, 55% de internos frente a 45% de externos. Tienen que pasar otros veinticinco años para que haya un ligero cambio en la tendencia, entre 1931 y 1956, los internos, un 43%, dejan de ser la proporción mayoritaria a favor de los externos, un 57%. En los quince años siguientes 1956-1971, periodo en el que se experimenta el gran crecimiento del Colegio ya comentado, los alumnos externos comienzan a componer una minoría del 24% sobre los externos, un 76% del conjunto. Un dato a tener muy en cuenta es que estas minorías proporcionales que se dan en los dos últimos periodos establecidos no nacen de la disminución del número de alumnos internos sino sobre todo del aumento del número de alumnos externos.

A la vista de estos datos, podemos afirmar que si bien durante setenta y cinco años, el Colegio fue sobre todo un internado que además recibía externos, durante los quince años siguientes se convirtió en un externado que mantenía una cantidad importante de alumnos internos. Todo esto cambia cuando en los años setenta dejan de

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

recibirse internos y el Colegio se convierte en un externado.

El problema del internado, como tantos otros, no es un problema exclusivo del Colegio de San José sino más bien es un problema común a muchos colegios de la Compañía Restaurada. Como explican los estudiosos del tema<sup>3</sup>, cuando se restaura la Compañía y comienzan a edificarse colegios afloran dos mentalidades entre los jesuitas acerca de cómo se deban hacer las nuevas fundaciones. Para unos, los partidarios de los internados, la mejor educación que se puede ofrecer a los alumnos es la que se imparte en condiciones de aislamiento; en estos casos la capacidad de influir de los educadores en la mente de los alumnos, al no tener que competir con otras instancias exteriores, consigue modelar la mejor educación en los años más importantes de la vida. Para otros, los partidarios del externado, la mejor educación es la que se imparte en unas condiciones en las que el entorno familiar y social del alumno se compagina con la capacidad de influencia del centro escolar; de esta manera el educando que toma sus decisiones encuentra en los educadores un lugar de referencia para contrastar las decisiones tomadas a la luz de los consejos que recibe.

Es claro que en la práctica la mentalidad desde la que se pone en marcha el Colegio es la primera, la del internado, y que acompañan a esta mentalidad toda una serie de circunstancias que tienen que ver con el emplazamiento en Valladolid, etc. El Colegio se inicia pues como un internado que desde muy pronto comienza a admitir también alumnos externos y organiza todas sus actividades con el fin de cubrir la jornada completa que van a pasar los alumnos en el ámbito escolar.

La decisión sobre el cierre del internado se toma durante el rectorado del P. Eloy Varona quedando reflejada de forma muy difusa en la historia de Luis Fernández, que se limita a constatar el acontecimiento. Cuando relata los asuntos concernientes al curso 1972-73, añade:

*“va disminuyendo gradualmente el internado por no admitir nuevas solicitudes”*,

Como se ve no se dan muchas explicaciones sobre el proceso en el que se tomó la decisión de cerrar el internado. En la página siguiente, hablando ahora del curso 1973-74, afirma:

*“los pocos internos que quedaban estrenaron un nuevo comedor, ya que el grande y antiguo se pensó dedicarlo para instalar en él una biblioteca abierta al público”*. Por fin, cuando comenta los acontecimientos relativos al curso 1974-75, escribe: *“este año el Colegio sufrió dos cambios importantes. El internado se redujo sólo a 36 internos y al final de este curso, en el verano de 1975, sería definitivamente clausurado, después de 93 años de existencia”*<sup>4</sup>.

La supresión del internado, como veremos más adelante, afectó de forma directa a los muchos recursos humanos y materiales que el Colegio tenía destinados a su formación.

## De la segregación a la casi integración

Uno de los hechos más relevantes que en esta época se dan en la historia del Colegio es la integración de los dos grupos de alumnos que pervivieron funcionalmente separados durante más de quince cursos. En efecto, en el curso 1971-72, inmediatamente después de la promulgación de la LGE, la dirección del Colegio tomó la decisión de integrar a los 312 alumnos del grupo escolar (gratuito) con los 1.436 alumnos con los que contaba el colegio formando de esta manera un único Colegio con un total de 1.748 alumnos. Para hacer una valoración cabal de lo que esta fusión supone, merece la pena aportar una serie de datos al respecto más allá de los números mismos.

El Grupo Escolar Gratuito (en adelante GEG) fue creado en cumplimiento de un compromiso con el Ayuntamiento de Valladolid, tomado el 16 de enero de 1952, siendo rector del Colegio el P. Valentín García. El compromiso se adquirió como resultado de una negociación con el Ayuntamiento de la ciudad. Según esta negociación, el Colegio incorporaba a su

---

<sup>3</sup> Confer, REVUELTA, Manuel,

---

<sup>4</sup> FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del Colegio San José de Valladolid (1881-1981)*, Valladolid, 1981, págs. 288-290.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

patrimonio un solar contiguo que estaba desocupado y que resultaba el mejor lugar para las pretensiones de ampliación del Colegio. El solar en cuestión tenía una extensión de 10.211 metros cuadrados y su propietario, el Ayuntamiento, lo había recibido “por cesión que de él había hecho el Ramo de la Guerra el 16 de febrero de 1.942”<sup>5</sup>; estaba situado en un solar contiguo, separado sólo del solar principal del Colegio por una calle. En varias ocasiones el Ayuntamiento había manifestado la intención de establecer en él una escuela municipal con el fin de atender las necesidades escolares de los niños del barrio San Juan.

Tras diversas negociaciones, el colegio incorporó este solar a su patrimonio, en una subasta pública, en la que además de ofrecer una cantidad de dinero se comprometió a cumplir una serie de condiciones añadidas. Figuraba entre ellas la de “levantar y sostener por su cuenta un Grupo Escolar Gratuito durante treinta años”. De esta manera el Ayuntamiento conseguía llevar a efecto su intención tantas veces demorada y el Colegio lograba su deseo de expansión tantas veces expresado. La escritura de compra detallaba las condiciones del compromiso adquirido enumerando asuntos tales como que el número de unidades que debería tener el Grupo Escolar sería de siete, que una de ellas sería de párvulos, o que la construcción se terminaría antes de tres años.

Los compromisos escriturados se cumplieron puntualmente de tal manera que, concluida la obra, el 19 de julio de 1.952, el P. Rector solicitaba del Ayuntamiento la certificación de habitabilidad del edificio construido con el fin de poder admitir alumnos a partir del curso siguiente<sup>6</sup>. El Ayuntamiento concedía el permiso solicitado y el P. Rector se dirigía en este caso al Ministerio de Educación Nacional solicitando la autorización para comenzar las actividades educativas correspondientes. El Ministerio del ramo contestaba con fecha 22 de noviembre de 1952 dando una **autorización provisional** de funcionamiento, por lo que se pudieron poner en marcha las actividades académicas. De esta manera el funcionamiento se hizo efectivo en

fechas muy anteriores a las del compromiso adquirido.

El GEG fue creciendo progresivamente de tal manera que a los seis años de la puesta en marcha, el 8 de julio de 1958, el Ministerio de Educación Nacional comunicaba la **autorización definitiva** de “un grupo escolar de niños con siete secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario “San José” (Padres jesuitas)”<sup>7</sup>. En el mismo documento se establecía quiénes eran los miembros del Consejo. Entre ellos figuraba, a propuesta del P. rector, el rector de las Escuelas de Cristo Rey, el director del C. M. Menéndez Pelayo, el alcalde de la ciudad y el presidente de la Diputación Provincial, entre otros. Un año más tarde, 19 de agosto de 1959, el Delegado Provincial del Ministerio de Educación comunicaba, mediante dos oficios distintos<sup>8</sup>, el nombramiento del director y de los profesores del centro, contestando a la propuesta formulada por el Consejo Escolar Primario San José.

Desde el comienzo además de las siete unidades gratuitas comprometidas, se instalaron en el nuevo edificio los cursos de preparatorias e ingreso y en algún tiempo el primero de bachillerato del Colegio, con lo cual se consiguió desalojar una serie de espacios que ocupaban estos cursos en los otros edificios del Colegio. Convivían de esta manera en el mismo edificio dos colegios autónomos que seguían planes de estudio diferentes, el uno, el del Colegio tradicional, orientado hacia el bachillerato, el otro, del GEG, orientado hacia la primaria. El funcionamiento de ambos Colegios era independiente y estaba coordinado de tal manera que no coincidieran en los lugares comunes, algunos locales como la capilla, los pasillos, o los patios de recreo, etc. Además de la disciplina rigurosa que se seguía en general y sobre todo en cuestión de horarios, mucho contribuyó al buen funcionamiento la construcción de un túnel que, por debajo de la calle de Maldonado, comunicaba

---

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ, Luis, op. cit. págs. 255.

<sup>6</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Rector a Alcalde, 19-07-52.

---

<sup>7</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Subdirector General de Enseñanza Primaria a Presidente del Consejo escolar Primario San José, 8-07-58.

<sup>8</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Delegado Provincial del Ministerio de Educación Nacional a Presidente del Consejo Escolar Primario San José, 19-08-59.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

sin necesidad de salir a la calle las dos partes del Colegio.

Los alumnos del Colegio seguían entrando por la Plaza de Santa Cruz: de ellos los que recibían clases en el nuevo edificio, los de preparatorias y primero de bachillerato, a través del túnel accedían a los nuevos patios y desde ellos podían acceder a las plantas baja y primera del nuevo edificio por la puerta central del edificio que daba al patio y la escalera principal que de allí partía. Los alumnos del GEG accedían al Colegio directamente desde la calle, mediante otra puerta diferente que daba a la calle Maldonado, semiesquina con la Plaza de San Juan, desde el vestíbulo de esta entrada, mediante otra escalera diferente de la anterior, accedían a la segunda planta del edificio donde tenían todas sus actividades académicas de forma independiente. Los servicios comunes tales como capilla, patios, etc. eran utilizados en tiempos diferentes previamente establecidos.

Tabla 3  
Alumnado del Colegio y del Grupo Escolar Gratuito San José

Curso	TOTAL	TCOL	T GEG	%G/C	
1952-53	986	916	70	7%	1
1953-54	1.075	970	105	10%	2
1954-55	1.119	947	142	13%	3
1955-56	1.241	1.038	203	16%	4
1956-57	1.260	1.050	210	16%	5
1957-58	1.388	1.083	305	20%	6
1958-59	1.344	1.061	283	21%	7
1959-60	1.344	1.044	300	22%	8
1960-61	1.344	1.070	290	22%	9
1961-62	1.298	988	310	24%	10
1962-63	1.340	1.020	320	24%	11
1963-64	1.422	1.072	350	24%	12
1964-65	1.455	1.135	320	22%	13
1965-66	1.489	1.159	330	22%	14
1966-67	1.522	1.197	325	21%	15
1967-68	1.473	1.153	320	21%	16
1968-69	1.555	1.205	350	22%	17
1969-70	1.649	1.296	353	21%	18
1970-71	1.695	1.358	322	19%	19
1971-72	1.761	1.436	312	18%	20
1972-73	1.818	1.591	327	18%	21

La autonomía de la que gozó el GEG en casi todos sus asuntos fue amplia ya que se seguía desde los primeros cursos en cada caso una programación diferente orientada en un caso hacia los estudios de bachillerato y el otro hacia los conocidos como estudios primarios. Con los datos existentes se ha podido elaborar la tabla 3, ordenada de la manera siguiente: en la columna primera figuran los cursos académicos, en la segunda el número de alumnos matriculados en el conjunto del Colegio, en la tercera el número de alumnos matriculado en el Colegio, en la cuarta el número de alumnos matriculados en el GEG y en la quinta el porcentaje que supone el alumnado del GEG sobre el del conjunto del Colegio.

Como se puede observar en la tabla, el crecimiento natural del GEG fue muy rápido: teniendo en cuenta la existencia de siete unidades sólo tarda seis años en llegar al número de 300 alumnos, 43 alumnos por grupo de media, es fácil deducir de ahí que atendía a una población con alta demanda de escolarización. Esta media se mantuvo en los años siguientes, con gran regularidad, tanto en lo relativo al número de alumnos, entre los 320 y los 350, como en lo que concierne a la proporción que este número de alumnos tienen en relación con el total de alumnos del Colegio, entre el 20% y el 25%.

Si nos atenemos a los datos existentes en los archivos, la incorporación de los alumnos del GEG al Colegio se hizo de forma paulatina y decidida a pesar de algunas dificultades y oposiciones.

En los catálogos figuran por primera vez los alumnos del GEG como alumnos del Colegio en el curso 1969-70. Durante este curso y los dos siguientes, 1969-70, 1970-71 y 1971-72, el único rasgo por el que se puede identificar a los alumnos del GEG en el conjunto del Colegio es por la existencia de dos órdenes alfabéticos diferentes dentro de un mismo curso, es decir, en cada curso hay una serie de secciones que tienen integrado el orden alfabético entre sí, las que pertenecen al Colegio, y otra sección tiene un orden alfabético propio, la que pertenece al GEG. En el catálogo del curso 1972-73, el orden alfabético queda integrado de forma completa para los alumnos admitidos a primero, manteniéndose la misma distinción de los cursos anteriores en el resto de los cursos. En el catálogo del curso 1973-74 se da la integración completa, incluso alfabética, en todos los cursos,

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

manteniéndose únicamente segregados aquellos alumnos que por estar en cursos que aún no se han implantado de forma generalizada –6º, luego 7º y 8º- se tienen que mantener separados. A medida que se fueron implantando los cursos de EGB-2, un nuevo curso por cada curso escolar, desaparecen del catálogo las secciones segregadas.

Los documentos que se conservan en el archivo del Colegio dejan constancia tanto de la voluntad decidida de la dirección del Colegio por la integración como de algunas oposiciones con las que se tuvo que enfrentar. Curiosamente las resistencias no provinieron tanto del Colegio como de algunos miembros del profesorado del GEG. Sobre estas resistencias se conservan documentos ilustrativos al efecto, en los que se manifiestan discrepancias ya que se entendía que la integración no era ni buena ni oportuna. La primera constancia escrita de estas dificultades la tenemos gracias a una carta<sup>9</sup>, de fecha 4 de julio de 1971, en la que un profesor, tras una reunión celebrada en el despacho del prefecto, se dirige al rector en los siguientes términos:

*"(...) Vd. ya sabe que una cosa es el ideal, lo que debiera ser, y otra la realidad. Hay actitudes sociales que los religiosos no podrán cambiar aún con toda su buena voluntad y su mejor deseo que es también el mío.*

*Una idea que Vd. expuso no es de ahora, nueva, sino que en todos los tiempos siempre ha habido quienes la han defendido en todo momento, pero que también es cierto que aquí, en España, no ha llegado a realizarse. El paso más importante y eficaz se dará cuando el Estado convierta en realidad la enseñanza gratuita, al menos en lo que ahora se llama Enseñanza Básica, aunque debiera ser en todos los estamentos de la enseñanza. Yo veo el problema en su conjunto, y no como caso particular, es decir, que hay que tener en*

---

<sup>9</sup> ARCHISANJO, Correspondencia, de A. C. a P. Rector, 4-7-71, que comienza así: "Conforme a sus deseos (...) le expresaré con el mayor interés y sinceridad, cuál es mi opinión, sobre lo tratado en la breve reunión que tuvimos los profesores del Grupo Escolar con Ud. En el despacho del H Martínez". ARCHISANJO, Correspondencia, de Aurelio Cámara a P Rector, 4-7-71.

*cuenta que no se puede bajo este concepto mantener una acción o una decisión particularista que pueda poner en situación desairada perjudicial y comprometida a los demás contra los religiosos de enseñanza. ¿Se ha parado Vd. a pensar cuál sería la reacción de la gente al ver que sólo el colegio San José de entre los colegios religiosos y religiosas se había decidido a fusionar los alumnos de pago con los gratuitos de cualquier nivel intelectual? ¿En qué situación tan comprometida quedaría a los demás colegios de religiosos y religiosas?*

*Por otro lado hay que tener en cuenta que los padres que pagan, lo hacen para que sus hijos no se mezclen con los gratuitos, aunque saben que hay becarios y algunos gratuitos porque saben que así está ordenado por el Estado, lo cual cambia el estado de la cuestión. Creo que no es aconsejable fusionar alumnos gratuitos con los de pago, ni tener todos los alumnos gratuitos y no gratuitos en una misma planta, aunque estuvieran en clases distintas. Los padres de los niños de pago cuyos hijos obtuvieron plaza de ingreso para el próximo curso, si es que Vd. no les comunicó que se iba a proceder a la fusión de los dos tipos de alumnos, han creído que a las clases sólo irían niños de pago y no sabemos qué decisión hubieran tomado si hubiesen sabido que sus hijos iban a estar con gratuitos. Es mi opinión que, cuando se va a dar un paso de esta naturaleza, parece lo apropiado poner las condiciones concretas y detalladas de ingreso para que cada padre tome la decisión que crea oportuna. En cambio para el próximo curso se podría empezar a fusionar solamente los niños de seis años, pero avisando en la fecha de la convocatoria del cambio a realizar, y, en este caso, el padre que trajese al colegio a su hijo pagando, ya no podría alegar desconocimiento. Creo que la enseñanza gratuita la deberían empezar los colegios de religiosos a la vez y en el mismo curso. Si se quiere llegar a la fusión, tiene que ser por medio del Estado y mediante la enseñanza gratuita.*

*Existe también otro hecho muy importante y es que al ser las clases sociales muy diferentes, no cabe la menor duda de que hay*

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

padres que no quieren que sus hijos se mezclen con otros de diferente clase inferior social mientras no exista una ley del Estado que les obligue a ello. Si se hiciera una encuesta real y sincera de las amigas y amigos que tiene cada joven, se vería palpablemente que eran de la misma clase social que él, y esto se acusa mucho más en los jóvenes. Ya se cuidan sus padres de que elijan bien sus amistades. Los alumnos, cuando son mayores, instintivamente se van y alternan con los de su misma clase social, sus mismos padres les dan ejemplo de ello. Incluso existen diferencias de trato con los de la misma clase social, como se ve, por ejemplo entre los licenciados del Estado y no del Estado, entre los abogados de fama y los anodinos, médicos de fama y médicos corrientes, etc. cuánto más entre padres de diferentes capas sociales. Los mismos empleados que sin ninguna titulación ganan más que los maestros, nos miran por encima del hombro y a ninguna joven se le ocurre casarse con un maestro, como he podido oír bastantes veces.

La fusión en los recreos tiene sus inconvenientes reales: 1) los alumnos suelen ir con los de su mismo grado y que están en su misma clase porque son los que están en contacto diario todo el día; 2) en las conversaciones entre ellos saldrían a relucir más tarde o más temprano la profesión de su padre y sus ideas religiosas y otros aspectos de sus vidas familiares y esto se lo contarían los hijos a sus padres. Gusta a los padres que están abajo, codearse con los padres que están arriba, pero nunca al revés.

Estimo que debe haber unidad de acción y de objetivos entre los religiosos y religiosas en todo lo posible evitando todas las discriminaciones que puedan afectar al buen nombre de todos ellos.

Por eso estimo que no parece procedente ni fusionar los alumnos ni mezclar las clases en mismo piso hasta tanto no se haga efectiva la gratuidad de la Enseñanza Básica.

Además todos los compañeros han puesto todo su empeño para que no se nos separe porque están seguros de que se perdería la

cohesión y unidad oficial actuales puesto que tenemos un aglutinante común y que las diferencias de los demás, y es que son funcionarios del Estado pertenecientes a un agrupación escolar con diferentes derechos y deberes que los que no lo son. Si este sistema se fuese a implantar en todos los colegios de religiosas y religiosos de Valladolid, entonces ya habría una fuerza moral más importante y de más peso al ver todos los padres de familia que no era cosa de un colegio que, aunque involuntariamente, dejaría a los demás en mal lugar y en una situación comprometida.

Creo que le he expuesto mi parecer con razones y argumentos que considero válidos y con la única intención de mirar siempre por el bien común y creyendo que con esto hago un bien tanto al Colegio como al Grupo Escolar. Es un hecho que muchas veces los deseos no se pueden llevar a cabo porque se ve que los inconvenientes son mayores que las ventajas en tanto no cambien las circunstancias. Hemos opinado que el Estado nos paga para enseñar única y exclusivamente a alumnos gratuitos, pero no a alumnos que pagan. Yo no me opongo, sino que veo los inconvenientes que hay reales que no compensan lo que se pretende obtener. Si algún aspecto del problema no ha quedado aclarado, le ruego me lo comunique con total libertad.

Se encomienda en sus oraciones suyo afmo. s. s.”

Si las razones que alegaba el profesor citado eran de tipo ideológico y social, hubo también otras de carácter organizativo. Dos días más tarde, el director del GEG, enviaba un escrito al Rector en el que manifestaba la opinión de su Consejo en estos términos:

“Reunido el Consejo de Profesores de este Grupo Escolar San José junto con su director D. Justo Herguedas Gallego, y vista la feliz idea del RP rector, Presidente del Patronato, cambiadas impresiones con el H. Martínez, delegado de primarias, deseamos cooperar en todo cuanto se pueda llevar a cabo la

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

*integración social de todos los niños de Primaria, tanto estatal como no estatal”.*

Ateniéndose a su propio entendimiento de la situación exponía una serie de situaciones que presentaban una cierta dificultad, a su juicio:

*“No hay que olvidar que en el Colegio existirán siempre dos entidades oficiales la estatal y la no estatal, y por lo tanto administrativamente, trabajo y directrices distintas, ya que ha de seguirse el cumplimiento de cuanto sea ordenado, tanto por la Inspección provincial de Enseñanza General Básica como por otros organismos oficiales (delegación de Juventudes, Delegación provincial de Educación y Ciencia, etc.). Organización del 1º al 8º grado, formas de trabajo, sometimiento al calendario escolar, y demás orientaciones que a lo largo del curso ordena el Ministerio y de lo que es responsable la Dirección y los Maestros que integran la plantilla de este Grupo Escolar de Patronato”.*

Antes estas dificultades, el director, se manifiesta partidario de una fórmula de integración restringida, entendiendo en cualquier caso que de lo que se trataba era de mejorar la colaboración y no de integrar:

*“Ello no obsta para que todos veamos bien la situación de los grados en una u otra planta, y que cada profesor esté con sus alumnos (es decir los del Grupo Escolar con los suyos), pero siempre dentro del mismo edificio, ya que al ser entidad estatal oficial corresponde a ésta impartir la Enseñanza Básica del 1º al 8º curso y ha de estar necesariamente dentro del edificio oficial que es el reconocido en la calle D Sancho número 13”.*

A partir de ahí entraba a definir diversos aspectos de la organización escolar, que a su juicio era menester mantener en cualquier hipótesis:

*“HORARIO: el de la mañana debe seguir siendo la entrada a las nueve horas, por varias razones: 1º más conveniente a los niños del Grupo ya que al ser hijos de trabajadores en un 80% o más, no coincidirían nunca a la hora de comer con sus padres si se cambiase este horario, puesto que unos turnos entran*

*a las dos de la tarde, y es necesario aunar cada vez más a la familia. Por el contrario, los otros de primaria, en su mayoría hijos de padres de carrera o empresarios, no les hace variar para nada su vida familiar este horario. Igualmente la entrada de las nueve, con las pretensiones que hoy se tienen hacia toda Europa, y por otra parte que de este modo unos grados de 1º a 3º o 4º inclusive saldrán a recreo a las 10:15 y el resto a las 10:45, con lo cual desahogadamente pueden hacerse los recreos, y poder vigilarlos, y al mismo tiempo existe entre ellos una primera convivencia que puede ser seguida en excursiones, asistencia a misa, reuniones de padres de familia, etc. etc. La entrada de la tarde puede hacerse a las 3:30 con cuyo horario tanto uno como otros han podido compartir la mesa con sus familiares. Estas son las sugerencias que se nos ocurre, para la puesta en marcha, en principio, de la integración social de los alumnos”<sup>10</sup>.*

Es evidente que las pretensiones del rector, atendiendo a toda una serie de demandas nacidas del cambio de mentalidad del momento no era mantener dos colegios diferenciados sino integrar los existentes en uno sólo, a pesar de las dificultades que esto entrañaba y del difícil tiempo de transición que se avecinaba pues la subvención de la enseñanza obligatoria que la LGE definía como gratuita tardó mucho tiempo en llegar. De esta manera durante más de quince años convivieron en la EGB del Colegio de forma integrada y sin discriminación económica alguna los alumnos gratuitos procedentes de las unidades del GEG y los alumnos de pago procedentes del Colegio clásico.

## **De un colegio “de chicos” a un colegio con una proporción razonable de chicas**

Uno de los aspectos de la evolución del colegio que puede resultar más espectacular para el lector actual, sobre todo para los antiguos alumnos, es el

<sup>10</sup> Firmaban este documento, además del Director, Justo HERGUEDAS, los profesores Ángel SUÁREZ, Constancio MALDONADO, Aurelio CÁMARA, Diocleciano YAÑEZ, Antonio MONTENEGRO y otro profesor de nombre indescifrable.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

observar cómo se pasean por los claustros y patios, además de los alumnos, cada vez más alumnas. Para entender lo que esta transformación significa en la historia del Colegio hay que situarse en el contexto religioso en el que el Colegio surge y se desarrolla. Este contexto no es otro que el que surge de la Encíclica *Divini Illius Magistri*. Esta encíclica, publicada el 31 de diciembre de 1929, bastante tiempo después de la creación del Colegio, además de establecer una serie de principios acerca del papel de la Iglesia, de la familia y del Estado en la educación, plantea también una serie de orientaciones en materias concretas entre las que se encuentra la coeducación.

En efecto, dentro del segundo apartado titulado “El sujeto de la educación”, se recuerda en primer lugar que el niño, sujeto de la educación, es un ser “redimido” en el que se alberga el pecado original, que ha provocado en él “particularmente la debilidad de la voluntad y las tendencias desordenadas del alma”. Por ello, es necesario tener en cuenta que determinadas enseñanzas y situaciones no favorecen su educación. En cuanto a enseñanzas se destaca la “educación sexual” y en cuanto a situaciones se destaca la “coeducación”. La coeducación, en general, se descarta de forma tajante con las siguientes palabras:

*“Igualmente erróneo y pernicioso para la educación cristiana es el método de la coeducación, cuyo fundamento consiste, según muchos de sus defensores, en un naturalismo negador del pecado original y, según la mayoría de ellos, en una deplorable confusión de ideas, que identifica la legítima convivencia humana con una promiscuidad e igualdad de sexos totalmente niveladora. El Creador ha establecido la convivencia perfecta de los dos sexos solamente dentro de la unidad del matrimonio legítimo, y sólo gradualmente y por separado en la familia y en la sociedad. Además, la naturaleza humana, que diversifica a los dos sexos en su organismo, inclinaciones y aptitudes respectivas, no presenta dato alguno que justifique la promiscuidad y mucho menos la identidad completa en la educación de los dos sexos. Los sexos, según los admirables designios del Creador, están destinados a completarse recíprocamente y constituir*

*una unidad idónea en la familia y en la sociedad, precisamente por su diversidad corporal y espiritual, la cual por esta misma razón debe ser respetada en la formación educativa; más aún, debe ser fomentada con la necesaria distinción y correspondiente separación, proporcionada a las varias edades y circunstancias. Estos principios han de ser aplicados, según las normas de la prudencia cristiana y según las condiciones de tiempo y lugar, no sólo en todas las escuelas, particularmente en el período más delicado y decisivo para la vida, que es el de la adolescencia, sino también en los ejercicios gimnásticos y deportivos, cuidando particularmente de la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que gravemente desdice toda exhibición pública. Recordando las tremendas palabras del divino Maestro: ¡Ay del mundo por razón de los escándalos!” Estimulamos vivamente vuestra solicitud y vuestra vigilancia, venerables hermanos, sobre estos perniciosos errores que con excesiva difusión se van extendiendo entre el pueblo cristiano, con inmenso daño de la juventud”<sup>12</sup>.*

Con estos antecedentes doctrinales, es lógico que la organización de las escuelas católicas estuviera segregada por sexos y si bien es verdad que para las fechas que estudiamos, los años 1970-1990, con el Vaticano II ya había entrado en la Iglesia una aceptación diferente de ese mundo tan lleno de peligros que describía la Encíclica, no se había producido aún una revisión a fondo del tema.

Este planteamiento de tipo doctrinal iba unido desde mucho tiempo antes a la práctica concreta de la segregación, atendiendo los religiosos a la educación de los varones y las religiosas a la educación de las mujeres. La práctica se va rompiendo de forma escalonada y tiene que ver más con las nuevas necesidades que van surgiendo que con un cambio de mentalidad eclesial.

Un primer paso en la experiencia de coeducación en el Colegio, se da cuando se comienza a

---

<sup>11</sup> Mt 18,7.

<sup>12</sup> DIM, num. 52.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

implantar el nuevo Curso de Orientación Universitario (COU) que, nacido de la LGE, en 1970-71 sustituye de forma automática al antiguo curso Preuniversitario (PREU). En efecto, el sistema educativo había introducido en el curso 1958-59 un nuevo curso, el de PREU, que suponía alargar un año más las Enseñanzas Medias, de tal manera que se atrasaba la entrada en la Universidad en un año, con lo que la entrada se ponía en el año que se cumplían los 17. En sus inicios el curso de PREU se diseñó de una forma muy creativa, se pensaba que sin establecer unas asignaturas como tales, el trabajo de los alumnos consistiría en el estudio de un tema monográfico propuesto por la Universidad, desde diversas perspectivas. Con el paso del tiempo el curso de PREU perdió todas estas virtualidades convirtiéndose en un año más de bachillerato: se establecieron opciones, letras y ciencias, se plantearon asignaturas obligatorias y optativas, y sobre todo se planteó un examen de ingreso en la Universidad de una dificultad superior.

El Colegio, desde sus inicios, se tomó muy en serio este año conclusivo, valorando sobre todo la ocasión que proporcionaba la prolongación en un año de la educación escolar para completar en general la obra educativa del Colegio sobre el alumno. Desde el principio el curso se organizó con un cierto grado de autonomía con respecto a otros cursos y actividades del Colegio. La idea principal desde la que se planteó fue la de establecer un sistema mayor de libertades que permitieran un mejor tránsito hacia la Universidad. Para conseguir estos fines, se propició dentro del Colegio el uso de tiempos y espacios específicos y el incremento de toda una serie de actividades extraescolares, algunas de ellas elaboradas con otros colegios de la ciudad de alumnado femenino. Con esta tradición de autonomía y relación, la implantación del curso de COU, según la LGE, preveía dos fases distintas: una de implantación inmediata en el curso 1970-71 coincidente con el primer curso en el que se iniciaba la aplicación de LGE y otra de implantación definitiva en el curso 1977-78, coincidiendo con la llegada a este curso de la primera generación que había comenzado con el nuevo sistema. La implantación inmediata se

limitó a hacer algunos ajustes y a cambiar el nombre pero introducía un grupo de asignaturas de orientación universitaria concebidas como introducciones a futuras carreras; la implantación definitiva supuso un cambio de mayor cuantía y, al retrasar en un año la entrada en la Universidad, produjo todo un debate social en torno al tema del lugar en el que se iba a impartir este nuevo curso.

Dada la complicación de las asignaturas a impartir y el tipo de personal que estaba capacitado para hacerlo, no todos los centros religiosos se decidieron a implantarlo y durante un cierto tiempo se habló de la posibilidad de establecer el curso en locales diferentes promovido por entidades diferentes... Desechada esta idea se manejó la posibilidad de que alumnos de un centro fueran a recibir determinadas asignaturas, optativas de poca elección, en otros centros y así se hizo. El Colegio, por este sistema, comenzó recibiendo alumnas para determinadas asignaturas u opciones que no se daban en otros centros y siguió recibéndolas posteriormente con matrícula total.

Con los datos recogidos de los catálogos del Colegio se ha elaborado la tabla 4. Aparecen en ella los datos ordenados de la siguiente manera: en la columna primera consta el curso escolar de referencia, en la segunda, tercera y cuarta los datos totales del curso: total de alumnos (TOT), total de alumnas (AS) y porcentaje de alumnas sobre el total (%). En las siguientes columnas se plantean estos mismos datos, total de alumnos (TOT), número de alumnas (AS) y porcentaje (%), distribuido por los diferentes grupos (secciones) que conforman el curso. En la fila correspondiente al curso 1977-78, no hay datos ya que en ese curso no se impartió el curso de COU, los alumnos que provenían de segundo de BUP, curso pionero en la implantación del nuevo sistema, pasaron a tercero de BUP y hasta el curso siguiente no se implantó el nuevo COU, permaneciendo un año más en las enseñanzas anteriores a la Universidad.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

TABLA 4  
Alumnas en el curso de COU

### 1. extinción / IMPLANTACIÓN LGE

CURSO	CURSO DE COU			G1		G2		G3		G4		G5	
	TOT	AS	%	AS	%	AS	%	AS	%	AS	%	AS	%
1970-71													
1971-72													
1972-73	128			31		34		31		32			
1973-74	125	4	3	27	3	37	1	34	0	27			
1974-75	131	13	10	35	0	36	6	35	7	25			
1975-76	140	17	12	37	9	33	2	37	6	43			
1976-77	157	24	15	35	2	31	2	49	8	42	12		
1977-78													

### 2. VIGENCIA PLENA LGE

CURSO	CURSO DE COU			G1		G2		G3		G4		G5	
	TOT	AS	%	AS	%								
1978-79	117	21	18	35	8	45	10	37	3				
1979-80	118	25	21	47	14	35	8	36	3				
1980-81	109	22	20	45	12	32	7	32	3				
1981-82	121	26	21	45	9	38	10	38	7				
1982-83	133	31	23	33	7	34	11	33	7	33	6		
1983-84	126	16	13	34	4	23	3	34	5	35	4		
1984-85	131	18	14	30	4	34	4	34	5	34	5		
1985-86	140	22	16	29	4	32	6	38	7	41	5		
1986-87	134	24	18	42	10	31	2	31	9	30	3		
1987-88	136	23	17	39	7	40	9	25	7	32	0		
1988-89	146	36	25	40	5	43	8	31	13	32	10		
1989-90	129	28	21	41	5	39	7	24	8	25	8		
1990-91	138	28	20	34	4	35	4	34	8	35	12		
1991-92	134	31	23	38	5	38	8	28	7	30	11		

### 3. EXTINCIÓN LGE / implantación LOGSE

CURSO	CURSO DE COU			G1		G2		G3		G4		G5	
	TOT	AS	%	AS	%	AS	%	AS	%	AS	%	AS	%
1992-93	155	48	31	49	11	47	15	29	11	30	11		
1993-94	146	53	36	43	16	43	9	30	12	30	16		
1994-95	151	56	37	48	18	50	15	32	10	31	13		
1995-96	156	54	35	47	18	46	10	31	11	32	15		
1996-97	156	56	36	45	12	45	13	33	14	33	17		
1997-98	133	51	38	38	11	37	13	30	15	28	12		
1998-99	164	79	48	42	17	46	29	39	16	37	17		
1999-00	161	68	42	49	15	48	22	35	13	34	18		
2000-01	205	109	53	36	15	36	14	37	28	47	28	49	24

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

La tabla 4 nos permite organizar la incorporación de alumnas al curso de COU en tres etapas. En la primera, del curso 73-74 al 76-77, la presencia femenina en el curso de COU se puede considerar testimonial: inferior al 15%. En la segunda etapa, del curso 78-79 al 91-92, la presencia femenina fue oscilando en torno al 20%. En una tercera etapa, del curso 92-93 al 2000-2001, el porcentaje se sitúa por encima del 30%, llegando en los últimos cursos a superar el 40% cuando ya está a punto de desaparecer el curso de COU debido a la implantación del nuevo sistema establecido en la LOGSE.

Implantada la coeducación en COU, un nuevo paso bien diferente fue el de la incorporación sucesiva de alumnas de forma simultánea y progresiva, tanto en primero de EGB como en primero de BUP. Aunque la voluntad de la dirección del Colegio fue muy decidida desde un tiempo muy temprano, hubo que superar una serie de dificultades externas para poder llevar a la práctica esta voluntad.

El primer testimonio escrito que tenemos de este proceso proviene de un factor externo al Colegio. En efecto, con fecha 25 de enero de 1978, 20 familias de la Asociación de Padres de alumnas del Colegio de Ntra. Sra. del Rosario, se dirigen al P. Rector con el fin de solicitar el ingreso de sus hijas, ante la situación creada por las Madres Dominicanas que habían tomado la decisión de no implantar el nuevo bachillerato en su centro quedándose de forma exclusiva con la EGB. Los padres, muchos de ellos con hijos en ambos centros, piden al rector del Colegio que el curso siguiente reciba a sus hijas en primero de BUP, en los siguientes términos:

*“Extinguiéndose el curso de 1º de BUP en el Colegio Nuestra Señora del Rosario (F) en septiembre de 1978, ante la problemática creada por ello: deseáramos que el próximo curso 1978-79, nuestras hijas pudieran recibir las enseñanzas de 1º de BUP en el Colegio de su dirección por las siguientes causas:  
Estar interesados por la coeducación de nuestras hijas.  
Tener ya hijos educándose en ese centro y desear una formación homogénea*

*Le adjuntamos la lista de las familias que, por el momento, lo han pedido y en nombre de las cuales firmamos la presente petición”<sup>13</sup>*

Atendiendo a esta solicitud y tras las consultas internas pertinentes, el rector puso en marcha toda una serie de mecanismos. El primer paso formal consistió en presentar su intención ante el delegado provincial del MEC en Valladolid. El 8 de febrero de 1978 se dirigía a él en estos términos:

*“EXPONE que dada la evolución pedagógica actual de las corrientes de enseñanza, por las que se considera como un valor positivo en la formación de los alumnos la educación conjunta de alumnos masculinos y femeninos, y consultados los Padres de Familia y Profesores del Colegio, SOLICITA le sea concedida la clasificación de Centro de Bachillerato de Educación Mixta a efectos de la Homologación definitiva del Centro”<sup>14</sup>.*

En la misma fecha Emeterio Fernández Marcos, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio se dirigía al Delegado provincial del MEC en parecidos términos comunicándole que era el “sentir repetidas veces elevado a esta Junta por los representantes de los Padres de los Alumnos”<sup>15</sup>.

El Delegado provincial del MEC respondía mediante un oficio de fecha 7 de marzo autorizando “la enseñanza común a ambos sexos o régimen de coeducación al Colegio de San José”<sup>16</sup>. De esta manera quedaban solucionados en esta fecha los trámites administrativos.

Simultáneamente se seguían otra serie de gestiones ante otra serie de entidades. Una de ellas era la FERE: se trataba de recabar la opinión de esta entidad ante el efecto que podía tener esta medida ante otros centros de religiosos de la ciudad. Un mes más tarde, el Hermano Eulogio

---

<sup>13</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Srs. de Allende Bolaños y otros a Rector, 25-01-78.

<sup>14</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Rector a Delegado Provincial del MEC, 08-02-78.

<sup>15</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Presidente APA a Delegado Provincial del MEC, 08-02-78.

<sup>16</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Delegado Provincial del MEC a Rector, 7-03-78.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

Peirotén, en ese momento Delegado Provincial de la FERE, se dirige al rector en los siguientes términos:

*“No quiero demorar más el informe que me solicita sobre la postura de los Colegios femeninos de la FERE respecto a la iniciación del proceso de la coeducación en su Colegio. Como sabe fue tema de una reunión de Junta general de la FERE y en ella se dijo sinceramente la opinión sobre asunto tan interesante. Fue clara la postura de los Directores a favor de una forma tal de educación. Pensaban que no se verían afectadas. De todas formas, y para superar posibles defectos de forma que puedan ir anexos a una Junta General, con comentario público y presencia de parte interesada, he hablado personalmente con cada Directora y con todas reunidas en sesión especial para estudiar en exclusiva este problema, y le comunico con satisfacción que las Directoras de los Colegios COMPAÑÍA DE MARÍA, JESÚS Y MARÍA, HIJAS DE JESÚS, SANTA TERESA, AMOR DE DIOS Y APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN, no encuentran ningún reparo que poner a la pretensión del Colegio San José, ni en el presente ni encarando el futuro. Yo, como Delegado de la FERE, experimento una satisfacción total al poderle comunicar esto, que confirma formalmente la sinceridad de nuestra primera voluntad. Así pues, que la obra sea feliz realidad y que sea una experiencia vanguardista que merezca ser seguida por los demás Colegios de Valladolid, que están muy por la coeducación desde la preescolar. Atentamente,...”<sup>17</sup>.*

El paso siguiente fue acercarse al Arzobispo de Valladolid, que, tras una entrevista con el Rector, se dirige a él mediante escrito en los siguientes términos:

*“considero acertada la decisión de implantar en el citado Colegio un régimen de coeducación, siempre y cuando se cumplan los requisitos que este tipo de educación pide como garantía para lograr una labor pedagógica adecuada. En mi conversación*

---

<sup>17</sup> ARCHISANJO, Correspondencia, de Delegado Provincial de FERE a Rector, 8-04-78.

*con el P. Rector le apunté entre otros elementos: a) una distribución proporcional del número de alumnos/as; b) igualmente un equilibrio entre profesores y profesoras; c) adecuar las instalaciones sanitarias y deportivas; y d) la preparación profesional del profesorado específica para esta labor. Espero que esta experiencia pueda servir para otras circunstancias semejantes en nuestra ciudad”<sup>18</sup>.*

Con todos estos parabienes, el rector dirigió una carta al provincial, con fecha 6 de noviembre, en la que le pide que incluya el tema en la siguiente reunión de la Consulta de la Provincia, en los siguientes términos:

*“(...) Como recordarás, es el último trámite que nos queda, y aunque por parte de Roma ya sé que no hay dificultad ninguna, recuerdo que cuando salió este tema, incidentalmente, en marzo pasado, hubo ciertas opiniones que (... “que si disminuir por un lado y aumentar por otro...””) por parte de algunos. En fin, ya sabes que me gusta tener las cosas con tiempo y ante las preguntas que me están haciendo algunos padres y la Junta de la APA quiero tener una respuesta firme. Como te dije, pienso ver los diferentes colegios que ya lo tienen para confrontar los problemas que puedan surgir...”<sup>19</sup>*

Pero precisamente por donde el Rector entendía que no iba a haber problemas fue por donde vinieron, ya que según consta en el documento “resumen de la consulta de Provincia de 25-11-78, sobre la implantación del BUP mixto en el Colegio San José de Valladolid”, se afirma que:

*“oída la exposición del P Rector (...) y las razones que existen a favor y en contra del citado proyecto, acordó por unanimidad la no conveniencia de llevarlo a efecto”<sup>20</sup>.*

---

<sup>18</sup> ARCHISANJO, Correspondencia, de Arzobispo a Rector, 6-11-78.

<sup>19</sup> ARCHISANJO, Correspondencia, de Rector a Provincial, 6-11-78.

<sup>20</sup>ARCHISANJO, Documentos, Resumen de la consulta de Provincia sobre la implantación del BUP mixto en el Colegio San José de Valladolid, 25-11-78.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

Las razones a favor que se plantean en la carta al Rector son siete, a saber:

*“a) la utilización a pleno rendimiento de las instalaciones actuales de BUP del colegio; b) el establecimiento de este tipo de educación en nuestros centros, al igual que en los centros oficiales; c) la experiencia llevada a cabo en el Colegio con el COU mixto; d) la preparación de alumnos y alumnas para el paso a la Universidad; e) ofrecer este tipo de educación dentro de un colegio religioso – aún no existe en la ciudad)- a los padres de alumnos que lo han solicitado; f) intentar solucionar el problema creado por el cierre de algunos BUP femeninos de la ciudad; y g) buscar una concentración de fuerzas educativas del Colegio, teniendo a los hijos e hijas de la misma familia”<sup>21</sup>.*

Siete fueron también, las razones que encontró la Consulta de la Provincia para oponerse a la decisión:

*“a) la situación de inestabilidad de esta etapa: en un futuro muy próximo será reestructurado el actual BUP, exigiendo reformas aún no concretadas para las cuales no se sabe si se podrá disponer de espacio suficiente en las instalaciones actuales; b) la proporción de alumnos/as posibles: aún en el caso más favorable no se prevé que puede ser mayor del 20 al 25%, y quizá mucho menos, un 5-10%, si la reforma próxima prolonga la enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años; c) mientras el costo del BUP siga siendo tan elevado, la procedencia de las alumnas será de un nivel económico elevado, lo cual supondría un incremento del alumnado procedente de clases económicamente acomodadas; d) la posible variación de la jornada laboral en el próximo Convenio Colectivo –reducción de horas lectivas- aconseja esperar y no incrementar el alumnado para reajustar el número de profesores, sin incrementar las nóminas; e) el profesorado de BUP se presenta como bastante estable, por lo cual no se ve posible en los próximos un incremento del profesorado femenino, en la actualidad solamente existen tres profesoras en 1º de*

*BUP; f) el alumnado procedente del Colegio que ha cerrado el BUP el curso actual ha podido ser absorbido por los centros de BUP femeninos de la ciudad que aún tenían plazas escolares libres; y g) las instalaciones deportivas del Colegio no tienen actualmente una situación de fácil y rápida conversión para este tipo de educación, precisan construcciones de un costo muy elevado que aún se duda lo pueda afrontar la economía del Colegio en un plazo de uno o dos años”<sup>22</sup>*

Planteada la decisión y las razones que llevaban a tomarla, se añade en el documento que

*“vistas estas razones, la Consulta estima que el trabajo realizado es válido y la documentación que presenta avala la concesión del permiso, aunque aconseja diferir la puesta en marcha del proyecto hasta que las circunstancias actuales clarifiquen más la situación y se pueda poner en práctica con unas garantías plenas para la realización de las orientaciones que señalan la CG XXXII y las cartas del P. General”<sup>23</sup>.*

Seis años tuvieron que pasar desde este intento hasta que en 1984, se volvieron a reiniciar los trámites correspondientes para la solicitud. En 1984 en una carta del Provincial al P Eloy Varona, entonces rector del Colegio de Logroño y delegado provincial de educación de la Provincia de Castilla, se le indican cuáles son los documentos necesarios para tramitar ante el P General la implantación de la coeducación en los colegios de la Provincia. Según esta carta, cinco eran los documentos necesarios:

*“1) conformidad documentada de la autoridad diocesana correspondiente; 2) conformidad documentada de los representantes de los Padres de alumnos; 3) autorización de la Administración por ser centros originariamente autorizados como masculinos; 4) una sumaria relación sobre la adecuada preparación de los educadores y educadoras para hacer una labor educativa acomodada al nuevo carácter del Centro; y 5)*

<sup>21</sup> *Ibíd.*

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> *Ibíd.*

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

*otra sumaria relación sobre la adaptación necesaria de las instalaciones*<sup>24</sup>.

Como se puede observar, los tres primeros requisitos se cumplían en el Colegio desde el anterior intento, por lo que sólo fue necesario reelaborar un nuevo documento en el que se incluyeron las dos últimas relaciones. El nuevo documento<sup>25</sup>, de forma esquemática, planteaba un preámbulo, cinco consideraciones previas y cinco previsiones, dos dedicadas al profesorado y tres a las instalaciones. En el preámbulo se afirma que desde el año 1978 *“se ha venido pensando seriamente en implantar la coeducación en el BUP, comenzando por el curso de primero y extendiéndola gradualmente a los demás cursos en años sucesivos”*. Se dice a continuación que el 31 de enero de 1979 el P. T. O’Keefe, desde Roma, respondía, entre otras cosas que *“cuando se aclaren las circunstancias que ahora les ha movido a esperar en la implantación de la coeducación, y a la vista de la nueva situación, escriban de nuevo solicitando el permiso”*. Por ello, se retomaba el tema en la actualidad ampliando la información de entonces añadiendo a las razones de entonces la insistencia de antiguos alumnos y padres de alumnos que *“insisten constantemente en que pongamos la coeducación, porque desean traer a sus hijas al Colegio para que reciban la misma educación que sus hijos”*; se cita también la coincidencia del profesorado en parecidas razones. Se añade que desde el año 1979 se ha implantado la coeducación en todos los institutos públicos y en cinco colegios de religiosos y que en el próximo curso comenzarán otra serie de colegios que se enumeran.

Se afirma asimismo, que la presunta reforma del BUP se va demorando año tras año, y que no se entiende que esta reforma afecte de ninguna manera a la implantación de la coeducación. Por fin aceptando que la proporción de alumnas estaría entre un 15 y un 20%, se alega que estamos ante un proceso razonable que no diferencia a este centro de otros.

Sobre el profesorado se dice que ya se ha incrementado el número de profesoras en

primero de BUP y es previsible el paso de alguna otra de EGB a BUP en breve, así como que se va a dedicar un tiempo en la preparación del curso a la reflexión conjunta del profesorado sobre los necesarios cambios que el cambio supondría. Sobre las instalaciones se afirma que ya existen los necesarios servicios sanitarios diferenciados, que las instalaciones deportivas se pueden utilizar de forma indiferenciada y, sobre todo, que se cuenta con el buen ánimo de todos para salir al paso de las dificultades que se puedan presentar a medida que se vayan presentando.

Se acompaña a esta documentación un documento emitido por el presidente de la Asociación de padres de alumnos en el que se abunda en la insistencia de los asociados acerca de las ventajas de todo tipo que la coeducación puede conllevar para las familias de los alumnos.

En esta ocasión, los argumentos fueron admitidos y los permisos concedidos de tal manera que a partir del curso 1986-87 se comienza a admitir 17 alumnas en primero de EGB y al curso siguiente, el 1987-88, las 11 primeras alumnas de primero de BUP. El número fue creciendo curso tras curso y la proporción en el Colegio también, de tal manera que, como se puede observar en la tabla 5.1., unidas a las alumnas de COU, en seis cursos, antes de comenzar la reforma, se llegó a un 18%, que se repartía entre el 16% en EGB, el 20% en BUP y el 23% en COU.

Más adelante, iniciada la tan citada en el tema reforma de la LOGSE, adoptada la medida, la proporción siguió creciendo como se puede observar en la tabla 5.2. En dicha tabla, resalta de una forma muy especial la aceptación que tuvo la coeducación en el bachillerato ya que llegó a alcanzar una proporción de un 37%, proporción a la que no llegaba ninguno de los cálculos manejados con anterioridad.

---

<sup>24</sup> ARCHISANJO, Correspondencia, de Provincial a Eloy Varona, 24-08-84.

<sup>25</sup> ARCHISANJO, Documentos, Coeducación, sin fecha.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

Tabla 5  
Evolución del alumnado femenino en EGB y BUP

## 5.2. VIGENCIA PLENA DE LA LGE

Curso	COL	AS	%	EGB	AS	%	BUP	AS	%	COU	AS	%
1986-87	2.070	41	2	1.497	17	1	439			134	24	18
1987-88	2.069	81	4	1.472	47	3	461	11	2	136	23	17
1988-89	2.072	175	8	1.452	83	6	474	56	12	146	36	25
1989-90	1.998	143	12	1.371	120	9	498	95	19	129	28	21
1990-91	1.911	187	15	1.283	156	12	490	103	21	138	28	20
1991-92	1.834	323	18	1.221	193	16	479	99	20	134	31	23

## 5.2. EXTINCIÓN DE LA LGE / implantación de la LOGSE

Curso	COL	AS	%	EGB	AS	%	BUP	AS	%	COU	AS	%
1992-93	1.725	295	17	1.098	146	13	472	101	21	155	48	31
1993-94	1.213	268	22	598	107	18	469	108	23	146	53	36
1994-95	1.089	283	26	459	99	21	469	128	27	161	56	37
1995-96	851	253	30	296	67	23	399	132	33	156	54	35
1996-97	722	229	32	148	38	26	418	135	32	156	56	36
1997-98	550	191	35				417	140	34	133	51	38
1998-99	386	172	44				267	93	35	119	79	48
1999-00	317	126	40				156	58	37	161	68	42
2000-01	205	109								205	109	53

### APÉNDICE SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL

Para completar el capítulo sobre el alumnado queda un apartado de difícil integración en el conjunto, me refiero a la Unidad de Educación Especial. Quien haya observado con detenimiento la Tabla en la que aparecen los datos generales del Colegio, habrá observado que entre los cursos 1979-80 y 1986-87 aparecen un determinado número de alumnos, un mínimo de 10 y máximo de 15, en una columna encabezada con las iniciales ESP. Se trata de un grupo denominado de "educación especial", compuesto por una serie de alumnos que, debido a sus deficiencias psíquicas, permanecían en el centro escolarizados en un régimen particular denominado "unidad especial". Estas unidades pertenecían a la Asociación de Padres de Deficientes mentales, conocida bajo las siglas de ASPRONA. La asociación, que contaba con sus propias

instalaciones en las que atendía a determinados asociados, los que tenían mayores deficiencias, postulaba que otros de sus asociados, los de deficiencias menos graves, fueran atendidos en unidades especiales, a cargo de profesores especialistas pero en centros ordinarios. Pretendían conseguir de esta manera una mejor integración de los niños.

La LGE dedica un capítulo, el VII, a la educación especial, en ella hay cuatro artículos, del 49 al 52, destinados a establecer un límite inferior al que se conoce propiamente con el nombre de educación especial, y uno, el 53, dedicado a la educación de los alumnos por el límite superior, a los superdotados. En los cuatro artículos dedicados a este tipo de educación se define en qué consiste, cuáles son las circunstancias que la requieren, su finalidad y el sistema a seguir para la escolarización de estos alumnos. Establece la ley que:

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

*“la educación de los deficientes e inadaptados, cuando la profundidad de las anomalías que padezcan los hagan necesario, se llevará a cabo en Centros especiales, fomentándose el establecimiento de unidades de educación especial en Centros docentes de régimen ordinario para los deficientes leves cuando sea posible”<sup>26</sup>.*

El Colegio, en cumplimiento de la legislación y sensible a esta demanda, fue uno de los primeros que incorporó una unidad especial dentro del conjunto. La aportación del Colegio consistía en poner una clase junto con su mobiliario e instalaciones completamente gratis al servicio del grupo de alumnos. En esta clase se instalaba cada curso escolar un grupo de alumnos que, clasificado por la institución privada ASPRONA, con un programa de atención específico y con personal especializado, se integraba con el resto del alumnado en todas las actividades del centro que no tenían que ver con las actividades formativas específicas destinadas a ellos.

En los documentos de la asociación se describía esta situación de la siguiente manera:

*“Los niños estarán atendidos en régimen de externado, beneficiándose así de la atención escolar y familiar”, además estarán siempre “sometidos al reglamento de régimen interno del propio colegio al igual que los profesores, salvadas las diferencias que impone la educación especializada”.*

Con fecha 18 de enero de 1971, la Inspección provincial de Enseñanza Primaria de Valladolid, se dirigía al Rector del Colegio en los siguientes términos:

*“Contestando al escrito del Presidente de la Asociación de Padres Protectores de niños subnormales (ASPRONA), de Valladolid, así como los informes (...) se encarece se comunique al peticionario que en principio no hay ningún inconveniente que en los Colegios “Jesús María”, “San José”, “Lourdes”, “Apostolado del Sagrado Corazón”, “San Agustín” y en uno a cargo de las Religiosas Agustinas” se instalen clases*

*para la educación especial de niños subnormales. Ahora bien, para ello es preciso que cada Centro por separado, solicite la debida autorización del Ministerio para la ampliación de sus clases con las que deseen de educación especial, acompañando al efecto...”<sup>27</sup>.*

La clase funcionó en el Colegio hasta que una nueva legislación, avanzando sobre la anterior en el aspecto relativo a su integración, dispuso otra forma diferente de integración de este tipo de alumnos en unidades ordinarias. La institución privada, ASPRONA, acogida a un Patronato diocesano, era la encargada de llevar a cabo las gestiones básicas: tras la clasificación del alumnado, enviaba a la dirección del Colegio un listado en el que figuraban los apellidos y nombre, la edad, el nivel educativo, el tipo de deficiencia dominante, las dificultades de aprendizaje específicas, etc., de los alumnos a escolarizar en esta unidad y, junto a ello, el nombramiento del profesor especialista encargado de esta unidad.

## Capítulo 5. PERSONAL

Supuesta la evolución en el número y composición del alumnado del colegio, estudiada en el capítulo anterior, se trata ahora de ver de qué manera esta situación repercute en la evolución del número y composición del personal que se dedica a su educación. Como ya se ha visto, la evolución del alumnado es compleja – del internado al externado, del colegio y grupo escolar al colegio, del colegio de chicos al colegio mixto- de ahí que la evolución del personal sea también compleja. Comenzaremos planteando la evolución que se da en la comunidad de jesuitas, de ahí pasaremos a plantear la evolución en la proporción de personal docente y no docente, para entrar a hacer un estudio más detallado de este y sobre todo de la feminización progresiva del claustro de profesores.

<sup>26</sup> LGE, artículo 51.

<sup>27</sup> ARCHISANJO, Documentos, *De Inspección Provincial de EP a Rector*, 18-01-71

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

## LA COMUNIDAD DE JESUITAS

### Antecedentes

Para entender mejor el papel que representa la comunidad en un colegio de jesuitas y cómo ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, merece la pena echar una mirada al pasado. En este caso basta con ir al pasado inmediato pues desde la fundación del Colegio en 1881 las variaciones habidas dentro de la comunidad sólo se han producido por causas externas tales como albergar la curia provincial durante un tiempo o la residencia durante otro. Por ello basta con situarnos en la década anterior a la que estamos estudiando. En los años sesenta, la comunidad del Colegio conservaba una serie de rasgos clásicos que nos pueden ayudar a entender mejor el calibre de la evolución que se produjo en la etapa que vamos a relatar.

Según el catálogo de la Provincia de Castilla de la Compañía de Jesús, a la que pertenece el Colegio de San José, la comunidad del Colegio durante el año 1963 (curso 1962-63) estaba compuesta por 45 jesuitas, de los que 25 eran sacerdotes, 10 escolares y 10 hermanos.

Como ocurre en toda comunidad, de entre los 25 sacerdotes, 6 no intervenían en las actividades del colegio -estaban jubilados o haciendo estudios-, 5 ocupaban cargos directivos sin dar clases –el rector, el prefecto de disciplina, los tres prefectos espirituales (el de pequeños, el de medianos y el de mayores) y el administrador- y 14 dedicaban la parte más importante de su trabajo a la docencia, aunque normalmente desempeñaban alguna otra actividad como la de secretario, bibliotecario, escritor, etc.

Los 10 escolares<sup>28</sup>, además de ser profesores de las más variadas materias, prácticamente en todos los cursos, desempeñaban la función de

<sup>28</sup> En la Compañía de Jesús se llama escolar al estudiante que está preparándose para recibir las sagradas órdenes. Durante el periodo de formación previo a la ordenación sacerdotal, en aquella época estaba estipulado que entre los estudios de filosofía y teología el escolar participara un tiempo, de dos a cuatro años, trabajando en una obra de la Compañía generalmente un Colegio. Entre los jesuitas, y por ampliación entre la gente más cercana, eran conocidos como “maestrillos”.

subprefectos de disciplina, que consistía básicamente en supervisar todas las actividades y movimientos de los alumnos de su división, internos y externos, cuando éstos no estaban en una clase a cargo de un profesor determinado.

De los 10 hermanos, 5 se dedicaban a la enseñanza y 5 a los servicios. Los que se dedicaban a la enseñanza tenían una función similar a la de los escolares, aunque ordinariamente, por razones de preparación y titulación, prestaban sus servicios en los cursos preparatorios. Los que se dedicaban a los servicios desempeñaban tareas generales del colegio tales como las de administración, secretaría, sacristía, mantenimiento y enfermería, u oficios específicamente orientados al internado como los de comprar y cocinar, o los de cuidar de la granja y la huerta.

Tabla 1  
Comunidad del Colegio durante el rectorado del P  
Basilio Aguirre

### 1. Padres

1962-63	1963-64	1964-65
RIAZA	RIAZA	RIAZA
AGÜERO	AGÜERO	AGÜERO
DELGADO, J L	DELGADO, J L	DELGADO, J L
GARCIA DE A	GARCIA DE A	GARCIA DE A
GONZALEZ JA	GONZALEZ JA	GONZALEZ JA
INCIO	INCIO	
LÓPEZ ELIAS	LÓPEZ ELIAS	LÓPEZ ELIAS
MAR ADURIZ	MAR ADURIZ	MAR ADURIZ
MORENO, IS	MORENO, IS	MORENO, IS
ARAMBARRI		
ARRIAGA		
LOPEZ JL	LOPEZ JL	LOPEZ JL
SAMANIEGO JA	SAMANIEGO JA	SAMANIEGO JA
CALLE	CALLE	CALLE
HERGUEDAS	HERGUEDAS	HERGUEDAS
ABEJON	ABEJON	ABEJON
ARAMBURU		
LOPEZ JESUS	LOPEZ JESUS	LOPEZ JESUS
MUCIENTES	MUCIENTES	
MARTINEZ ELI	MARTINEZ ELI	MARTINEZ ELI
MENDIBELZUA		
VALERO		
LADRON	LADRON	LADRON
MANZANO		
SAGREDO	SAGREDO	SAGREDO
	BOROBIO	BOROBIO
	MACUA	MACUA
	MEDRANO	MEDRANO
	MIGUEL CORR	MIGUEL CORR
	REQUEJO	REQUEJO
	VEGA	
		ALADRO
		BRIONES
		GUT VELARDE

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

## 2. Escolares

1962-63	1963-64	1964-65
BOMBIN		ALVAREZ MAR
RUIZ-OGARRI		ROJAS
SAINZ		SAENZ BADILLO
ALONSO		
LAIBARRA		
SALINAS JL		
ANTOLIN		
CEREZO		
NEGUERUELA	NEGUERUELA	
SINOVAS	SINOVAS	
	APARICIO	
	GONZALEZ J M	GONZALEZ J M
	NEGUERUELA	
	PASCUAL	PASCUAL
	SANTOS ADELI	SANTOS ADELI

## 3. Hermanos

1962-63	1963-64	1964-65
BERNAL	BERNAL	
GONZÁLEZ J	GONZÁLEZ J	GONZÁLEZ J
SOBRON	SOBRON	SOBRON
LOPEZ ANDR	LOPEZ ANDR	LOPEZ ANDR
MARTINEZ FR	MARTINEZ FR	MARTINEZ FR
GONZ LOMBA	GONZ LOMBA	
MANJON	MANJON	MANJON
BLAZQUEZ	BLAZQUEZ	
SAENZ	SAENZ	SAENZ
GONZALEZ GA	GONZALEZ GA	GONZALEZ GA
	FERRERAS	
	GARCIA ANGEL	
		BONACHIA
		DIEGO EUSEBIO
		GIL
		JIMENEZ IG CAR
		MENDEZ
		MERINO RICARD
		ORTEGA GONZA

Junto a esta comunidad jesuítica, formada por 45 personas anuncia el mismo catálogo la existencia de 36 profesores externos, de los que 28 dan clases en el colegio y 8 en el GEG<sup>29</sup>.

Como se puede observar, estamos ante un colegio en el que el grueso del trabajo es llevado por jesuitas que ocupan todas las funciones de gobierno y supervisión, la mayoría de las funciones docentes (26 profesores 15+6+5) y todas las jefaturas de los servicios. Los 28 profesores “externos” (laicos o seglares) tienen una dedicación, en su mayoría, a tiempo parcial, y se encuentran o en los cursos inferiores, o en materias muy especializadas de los superiores, o desarrollan actividades en asignaturas tales como

la gimnasia o la formación del espíritu nacional, etc.

La situación del año 63 nos sirve como punto de referencia para estudiar la evolución que vamos a comentar a continuación. Aunque no sea este el momento<sup>30</sup> de estudiar con detalle la dedicación de la comunidad con respecto al personal que el catálogo denomina “externo”, merece la pena apuntar algunas reflexiones que sirvan como referencia para entender la evolución. La primera sería que los catálogos de la Compañía consideran como personal externo sólo a los profesores, sin hacer ninguna alusión al personal no docente, de limpieza, cocina, comedor, servicio, dormitorio, etc. que, teniendo en cuenta el volumen del alumnado, en determinados momentos fue bastante numeroso.

La segunda es que salvo los profesores del GEG y un grupo de profesores y empleados que podríamos llamar “de confianza”, muy propio de este tiempo y estas instituciones, el resto del personal del colegio se puede caracterizar por dos cosas: es personal eventual en el pleno sentido de este término y además está contratado a tiempo parcial. Es decir, el rector, a la vista de las necesidades concretas del curso no cubiertas por los miembros de la comunidad jesuítica destinada por el provincial, especialmente del número de maestrillos, contrata por el tiempo que dure esta situación, normalmente un curso académico al fin del cual hay posible movimientos jesuíticos, al personal necesario para que cubra el conjunto de los servicios que hay que desarrollar durante este tiempo. Esta situación se da tanto en la docencia como en el resto de servicios. Además, es parcial, pues se trata de cubrir determinadas actividades nacidas del plan de estudios -las matemáticas de quinto o las ciencias de cuarto- o de la falta de servicio durante el tiempo de comedor o en la ropería, por ello se contrata a quien se entiende que puede resolver el problema, por el tiempo que dura su función.

Como es lógico, este profesorado, dadas estas características, no crea vínculos sólidos ni con los jesuitas, ni con el personal auxiliar, ni entre ellos mismos, y mucho menos entre los alumnos. Durante esta época los vínculos más fuertes se

<sup>29</sup> GEG siglas del GRUPO ESCOLAR GRATUITO.

<sup>30</sup> Dejamos este trabajo para el capítulo dedicado a la organización.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

crean entre los alumnos y la comunidad de jesuitas que tiene el encargo de educarles, y dentro de la comunidad, ordinariamente entre los alumnos y los miembros de la comunidad más cercanos por su edad a ellos, los padres y hermanos jóvenes y sobre todo los escolares.

## Entre 1970 y 2001

En el curso 1970-71, punto de partida de nuestro estudio al iniciarse en él la implantación de la LGE, permanece el modelo de comunidad antes reflejado aunque más vinculado con el sistema a extinguir que con el sistema a implantar. Es decir, dado que se mantenía un internado que estaba llamado a desaparecer, se mantenía una comunidad capaz de ofrecer una serie de servicios llamados a desaparecer. El primero de los cambios consiste en que parte de los jesuitas, durante este curso 6, que son profesores del Colegio y de los que alguno incluso desempeña una función directiva importante, no pertenecen a la comunidad del Colegio sino que se encuentra vinculado a otra comunidad diferente de la misma ciudad. Como ya se ha comentado en el capítulo del contexto jesuítico, este dato hay que incluirlo en la evolución que se está dando en las formas de vida de los jesuitas a raíz de la puesta en vigor de las directrices de las últimas congregaciones generales de la Compañía de Jesús que orientan hacia la separación progresiva entre **la obra** en la que los jesuitas trabajan y **la comunidad** en la que los jesuitas viven<sup>31</sup>.

Conjugando los datos de los catálogos de la provincia con los de los catálogos del colegio, no siempre fácilmente armonizables por usar criterios diferentes, con el fin de estudiar la evolución de la comunidad de jesuitas se ha elaborado la tabla 2. Aparecen en ella los datos ordenados de la siguiente manera: en la primera columna se encuentra el curso escolar de

referencia, en la segunda el total del profesorado jesuita (DOC), en la tercera número total de jesuitas que viven en la comunidad (TO), en la cuarta (SA), quinta (ES) y sexta (HH), la composición de esta comunidad, padres, escolares (maestrillos) y hermanos, en la séptima (OT) el número de jesuitas de otras comunidades que dan clases en el Colegio y en la octava (ND) el número de jesuitas de la comunidad del colegio que se dedican a trabajos no docentes.

TABLA 2  
Jesuitas que trabajan en el Colegio

### o. PREVIO

	DOC	TO	SA	ES	HH	OT	ND
1964-65		45	25	6	14	0	
1965-66		47	25	6	16	0	
1966-67		45	22	7	16	0	
1967-68		42	23	4	15	1	
1968-69		40	20	5	15	2	
1969-70		39	21	3	15	4	

### 1. extinción / IMPLANTACIÓN LGE

	DOC	TO	SA	ES	HH	OT	ND
1970-71	27	34	20	1	13	6	
1971-72	26	35	18	3	14	6	
1972-73	25	36	21	1	14	4	
1973-74	22	33	22		11	3	
1974-75	28	35	25		10	5	
1975-76	25	31	21		10	6	
1976-77	23	29	19		10	5	
1977-78	18	33	21		12	6	

### 2. VIGENCIA PLENA LGE

	DOC	TO	PP	ES	HH	OT	ND
1978-79	21	33	21		12	6	
1979-80	19	29	17		12	4	
1980-81	17	29	17	1	11	4	
1981-82	16	28	18		10	3	6
1982-83	16	26	17		9	3	5
1983-84	17	26	18		8	5	5
1984-85	16	24	16		8	4	5

<sup>31</sup> Esta orientación se fundamenta en razones de pobreza: se pueden tener todos los medios necesarios para la educación, terrenos, edificios, instalaciones, pero dentro de ellos el jesuita debe llevar una vida austera en comunidad (pobre), no utilizando los bienes de la obra en beneficio personal (de la comunidad). Esto debe quedar patente ante la sociedad que conoce el voto de pobreza de los jesuitas a través de sus comunidades.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

1985-86	16	23	15		8	4	5
1986-87	16	26	17	1	8	4	5
1987-88	17	28	16	1	11	3	7
1988-89	17	27	16		11	4	7
1989-90	11	28	17		11	4	7
1990-91	11	30	19		11	3	7
1991-92	11	29	21		8	3	6

### 3. EXTINCIÓN / implantación LOGSE

	DOC	TO	PP	ES	HH	OT	ND
1992-93	10	28	20	1	7	2	6
1993-94	11	25	19		6		5
1994-95	10	27	22		5		4
1995-96	10	27	22		5		4
1996-97	10	31	26		6		4
1997-98	8						4
1998-09	9						3
1999-00	6						3
2000-01							

Aunque una visión de las tablas da un perfecto retrato de la comunidad, de sus contenidos pueden deducirse algunas consecuencias sobre su evolución, tanto en cuanto al número como en cuanto a la composición. En cuanto al número, llama la atención la disminución progresiva de los efectivos de la comunidad. La comunidad del Colegio, que durante los años sesenta había llegado a superar el número de 40 miembros, va disminuyendo progresivamente durante los años setenta situándose en torno a los 30 miembros. Esta disminución, prosigue lenta y progresiva hasta llegar en los años ochenta a los 25, repunta posteriormente de nuevo por encima de este número para equilibrarse de nuevo en los 30.

En cuanto a su composición es donde apuntan tres diferencias notables, dos de ellas inmediatas y la tercera a medio plazo. La primera tiene que ver con el proceso simultáneo de extinción en la práctica de los escolares y de reconversión de algunos coadjutores, la segunda con la intervención en el colegio de jesuitas provenientes de otras comunidades y la tercera con el cambio mismo de rol de la comunidad.

Sobre la disminución de los escolares, tal y como se puede observar en la tabla 2, de una dotación media de seis hasta el curso 66-67, se va bajando, curso tras curso, hasta llegar a su desaparición en el curso 72-73. Esta desaparición va a coincidir con

la desaparición del internado y va a suponer una extinción en la práctica, ya que en los cursos siguientes, sólo nos encontramos con algún escolar<sup>32</sup>, en alguna ocasión esporádica. Aunque la desaparición de los escolares se una de forma especial a la desaparición del internado, va a suponer una pérdida significativa para todo el colegio. Si bien es verdad que los escolares desempeñaban una parte muy importante de sus funciones con los alumnos internos, también los externos se beneficiaban de su influencia. Al desaparecer los escolares no sólo desaparece un sistema de vinculación personal fuerte entre alumnos y profesores, sino que desaparecen también otras funciones relacionadas con la presencia continua y la vigilancia de los alumnos fuera del tiempo de clase, a menudo no sustituida suficientemente por ningún otro adulto que asumiera esa función<sup>33</sup>.

Unido a esto, se produce también una variación entre los hermanos coadjutores que tiene que ver con el ajuste de las funciones de los que desarrollaban actividades directamente ligadas al internado. Al desaparecer las necesidades de servicios tales como cocinar, comprar, mantener la despensa, la enfermería, la ropa, la huerta o la granja, desaparecen también las personas que desempeñaban estos oficios, que o bien pasan a desempeñarlos en otras casas donde aún son necesarios o bien reconvierten su actividad. Por eso, manteniéndose una dotación media de 10 hermanos, hay variaciones muy significativas en cuanto a los nombres, ya que algunos de ellos son trasladados a otras comunidades aún necesitadas de estos servicios y otros se reciclan prestando nuevos servicios que se van creando en función de las nuevas necesidades, tales como el funcionamiento de la ciclostil, fotocopiadora,

<sup>32</sup> El escolar que aparece en el curso 80-81, no desempeñaba ninguna función en el colegio, su destino a esta comunidad estaba vinculado meramente con el estudio. En cambio, los escolares que figuran en los cursos 1986-87, 1987-88 y 1992-93, sí trabajan en el Colegio.

<sup>33</sup> Más allá de la demagogia que se ha hecho durante un tiempo determinado en la que se entendía esta presencia del adulto en medio del patio en tiempo de recreo como una vigilancia carcelaria, en la actualidad la sociedad escarmentada reclama de nuevo esa presencia, al menos en ambientes escolares, debido a los males que se han derivado de su ausencia.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

biblioteca,... No faltan tampoco los que pasan a incrementar el número de servicios ya existentes que, con el aumento de la burocracia, requieren cada vez más personal. Además, como ocurre en todo grupo humano, algunos se jubilan por su edad y permanecen viviendo en la comunidad.

Con los datos que se han podido rescatar de los últimos catálogos del colegio<sup>34</sup>, los hermanos coadjutores que se dedicaban a funciones no docentes, durante los cursos de plena vigencia de la LGE oscilan entre 4 y 6, y las funciones que desempeñan son las administración (1), secretaria (1), reprografía (1), mantenimiento (1 ó 2). Estos números y funciones no se alteran en el periodo de extinción de la LGE, hasta los últimos momentos en los que bajan a 3 al asimilarse la secretaría y la administración por efecto de la centralización de las funciones administrativas desde la oficina provincial correspondiente.

En cuanto al número total de sacerdotes, hasta el curso 1979-80 se mantiene por encima de los 20. A partir de ahí va bajando este número, ya que dejan de relevarse las bajas que se producen, por traslado o por jubilación. La caída más significativa se da a partir del curso 1989-90, cuando se sitúa en torno a los 11. Para interpretar cabalmente este dato hay que combinarlo, al menos en los primeros años, con otro: el de los jesuitas de otras comunidades que trabajan en el Colegio. Si sumamos el número de sacerdotes de la comunidad con el de miembros de otras comunidades que aportan su trabajo al Colegio, casi siempre sacerdotes, la cifra resultante permanecería prácticamente constante durante bastante tiempo. Es decir, la política jesuítica de destinos a los Colegios, no cambia como tal sino que, lo que cambia es el modelo de vida – separación entre obra y comunidad- hasta que con el paso del tiempo, la misma política sufre la erosión de la falta de posibles jesuitas a destinar.

En cualquier caso el cambio más relevante que se da en la comunidad de jesuitas tiene que ver más con el papel real de la comunidad en cuanto tal que con los jesuitas mismos de la comunidad. Es decir, la comunidad pasa de ser (y no sin dolor) el elemento absolutamente relevante protagonista

de la vida del colegio, a un grupo de jesuitas que, muchas veces por razones prácticas, tienen su residencia en la última planta de un edificio que, en el resto de las plantas, alberga un colegio. Esto no ocurre de la noche a la mañana sino que, aunque previsto desde hace tiempo, va aconteciendo de forma paulatina mediante un procedimiento que en la Compañía está relacionado con los destinos.

Veámoslo con más detalle. En el colegio, como en toda comunidad jesuítica, además de los jesuitas destinados al trabajo siempre hubo un determinado grupo que, aunque estaban asignados a la comunidad del centro, no participaban de su labor educativa general<sup>35</sup>. Cuando esta situación, en principio extraordinaria y limitada, se va haciendo cada vez más ordinaria y generalizada gracias a una política provincial de destinos, es cuando se produce de hecho la transformación. Esto ocurre en la comunidad del colegio de forma generalizada a partir de la segunda mitad de los años ochenta. Los jesuitas que se incorporan a la comunidad tienen encomendadas en algunos casos misiones similares a los que trabajan en el colegio como las de enseñar, investigar o estudiar, pero su lugar de trabajo es la universidad o, a veces, incluso otro colegio.; en otros casos desempeñan funciones ministeriales más propias, en otras épocas, de una residencia tales como las de ayudar en una parroquia, asistir espiritualmente a un grupo de laicos o religiosas, apoyar algún movimiento apostólico, etc. No faltan por supuesto los que han llegado simplemente a la edad de retiro o jubilación y, como en cualquier familia, permanecen en la casa en la que han vivido hasta el momento.

Un dato significativo al respecto es el cambio que se produce en la estructura jerárquica de la comunidad cuando en el curso 1993-94, junto al nombramiento de rector del Colegio comienza a nombrarse un superior de la comunidad. La función de superior que hasta entonces había asumido el rector se desliga de esta manera de su cargo al entender que hay una comunidad que

---

<sup>34</sup> En los catálogos del Colegio no comienza a aparecer el personal no docente hasta el curso 1981-82.

---

<sup>35</sup> Merece la pena traer a cuento que durante una serie de cursos anteriores a los que estamos estudiando, años sesenta, en la comunidad del Colegio vivió un obispo jesuita misionero expulsado de China, Monseñor Zenón Aramburu.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

necesita de un cuidado específico no siempre compatible con el de la dirección del Colegio. Si jurídicamente en un principio la función específica del superior resulta por delegación del rector, más adelante se irán buscando las fórmulas jurídicas que más se ajusten a la realidad que hay que desarrollar hasta que desaparezca el cargo mismo de rector y se establezca el de director general, que, según convenga, puede coincidir o no con un miembro de la comunidad, e incluso con un jesuita o con un laico.

Ni que decir tiene que todos estos datos van abundando cada vez más en la fragilidad de los vínculos reales que se dan entre la comunidad de jesuitas y el Colegio. Estos vínculos, en el caso del Colegio siguen siendo fuertes desde el punto de vista jurídico<sup>36</sup>, ya que el titular del Centro sigue siendo la comunidad de jesuitas, pero en la práctica se han ido debilitando cada vez más por la falta de implicación de un grupo importante de los miembros de la comunidad jesuítica en el proceso educativo del centro y sobre todo por las nuevas formas de dirección que se ensayan en función de las necesidades de cada momento. Como

## EL PERSONAL LAICO

Un colegio es también una empresa educativa y como tal puede gestionar de forma muy diferente los recursos humanos que mueve. En el apartado anterior hemos visto la evolución de la comunidad jesuítica, en este nos vamos a detener en la evolución del personal laico vinculado, como se ha visto, a ella. Como ya se ha apuntado, en un primer momento el personal laico era concebido como un apoyo a la comunidad jesuítica, con el paso de tiempo y la evolución de la comunidad jesuítica se va a producir una evolución

---

<sup>36</sup> Digo que siguen siendo jurídicamente fuertes en el caso del Colegio pues en otras provincias jesuíticas se han desligado más aún al establecerse otros modelos de propiedad como son las Fundaciones que asumen todas las funciones jesuíticas que el caso del Colegio siguen vinculadas aún hoy a la comunidad de jesuitas.

significativa en la gestión del personal. Desde el punto de vista cuantitativo se puede observar una doble tendencia: por un lado a reducir el personal no-docente a base de externalizar determinados servicios y por otro a ampliar progresivamente el personal docente. Desde el punto de vista cualitativo, se puede observar un cambio significativo: el de la contratación por dedicación completa, normalmente ligado a la titulación, y el de la formación en el puesto de trabajo para desempeñar nuevas funciones además de las académicas. La progresiva desaparición de los jesuitas del Colegio supone también la desaparición de un grupo de personas que además de las tareas académicas se encargaban en tareas formativas, pastorales y extraescolares, funciones que requieren una serie de capacidades no siempre unidas a lo académico. De ahí que se invite al profesorado a procesos de formación en estas nuevas habilidades o se incluyan entre las habilidades del nuevo personal a contratar.

## Personal no-docente

No es fácil hacer un estudio detallado de la reconversión general a la que se sometió al personal no-docente del centro como consecuencia de la desaparición del internado, puesto que no es un tema que quede reflejado en los catálogos colegiales. La lista de personal no docente aparece en los catálogos del Colegio sólo en dos ocasiones, los cursos 1961-62 y 1962-63, y no vuelve a aparecer hasta tiempos muy recientes, a partir del curso 1981-82. En el curso 1961-62 el catálogo enumera hasta 56 miembros del personal no docente organizado en tres grupos: en el primero aparecen 12 nombres dedicados básicamente a labores de tipo administrativo y jefatura de servicios, en el segundo hasta 28 dedicados a oficios varios y en el tercero 16, todas ellas mujeres, dedicadas a la limpieza; en el curso siguiente disminuye el total en tres, son ahora 53, y se modifican ligeramente los números de los grupos: hay 11 dedicados a asuntos administrativos, 24 se dedican a oficios varios y 18 a la limpieza.

Aunque se hayan apuntado ya algunos datos con respecto al papel de auxiliar de los jesuitas que este personal desempeñaba, sigue resultando difícil reconstruir con datos concretos la compleja

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

trama de relaciones que crea una casa en la que entre internos y comunidad se juntan más de 350 personas. De todos modos se puede pensar en los empleos directos e indirectos, fijos y eventuales, totales y parciales, de todo este personal, si se tiene en cuenta no sólo la situación inmediata, la nómina del colegio, sino ese otro cúmulo de servicios que genera durante mucho tiempo un grupo de este estilo.

Como ya se ha dicho, la evolución que se produce en el personal no docente, a juzgar por los datos, es clara: reducir al máximo el número de personal no docente prescindiendo de muchos servicios y tratando de externalizar todos aquellos que puedan hacerse con otras empresas de servicios ajenas al mismo Colegio. En defensa de la verdad hay que constatar que todo este proceso se hizo sin forzar determinadas situaciones que tenían que ver con personas que habían vivido durante una buena parte de su vida ligada al servicio del internado del Colegio. Por ello se fueron dando algunos pasos convenientes de reducción en la medida en la que se iba cerrando el internado, dejando otros suspendidos *sine die* o tratando de aprovechar determinadas coyunturas tales como cambios de horarios, funciones, etc. para conseguir la reducción de personal que se pretendía. En todo caso para estos cambios se tuvo siempre la mirada puesta en mecanismos tales como jubilaciones, bajas voluntarias, etc.

TABLA 3.  
PERSONAL NO DOCENTE.

## 2. VIGENCIA LGE

CURSO	TO	SJ	LA	OS	AS
1981-82	16	6	10	7	3
1982-83	14	5	9	6	3
1983-84	14	5	9	6	3
1984-85	14	5	9	6	3
1985-86	14	5	9	6	3
1986-87	14	5	9	6	3
1987-88	15	7	9	5	3
1988-89	13	7	8	3	3
1989-90	13	7	6	3	3
1990-91	13	7	6	3	3
1991-92	12	6	6	3	3

## 3. EXTINCIÓN LGE / implantación LOGSE

CURSO	TO	SJ	LA	OS	AS
1992-93	12	6	6	3	3
1993-94	11	5	6	2	4
1994-95	11	4	7	2	5
1995-96	11	4	7	2	5
1996-97	11	4	7	2	5
1997-98	10	4	6	2	4
1998-99	10	4	6	2	4
1999-00	9	3	6	2	4
2000-01	11	3	8	3	5

El resultado de esta larga reconversión queda parcialmente reflejado en la tabla 3, en la que figuran, en la primera columna el curso escolar, en la segunda (TO) el total de personal no-docente, en la tercera (SJ) el número de jesuitas, en la cuarta (LA) el número de laicos, y en la quinta (OS) y sexta (AS) la distribución por sexo de éstos. En la tabla se puede constatar la caída del número desde 10 hasta 6. En cuanto a sus funciones, se van limitando a las referentes a secretaría, administración, información y mantenimiento. Se puede observar así mismo la tendencia a contratar preferentemente a mujeres para estos servicios.

## Personal docente

Un primer paso en la evolución del profesorado fue el que se produjo como resultado de la integración del GEG en el Colegio. En efecto, la integración de los alumnos del GEG en el Colegio llevó consigo la integración de los 8 profesores que componían la plantilla del GEG en el claustro del colegio, hecho que obligó al colegio a establecer una categoría especial dentro del claustro que era la de “profesor de Patronato”. Esta categoría, reconocía el derecho que tenían los profesores procedentes de centros que se habían constituido en su momento como Patronatos,<sup>37</sup> a elegir entre incorporarse al claustro del colegio resultante de la transformación u optar por una plaza en un centro público, sometiéndose a los procedimientos correspondientes entre los que se contaban los requisitos de puntuación, etc. El número de

<sup>37</sup> El GEG adoptó desde su creación la forma legal de Patronato, como ya se ha dicho.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

profesores que se incorporan al claustro del Colegio procedentes del GEG fue de 8, este número correspondía a la suma de los 7 -un profesor por cada una de las unidades- más 1 profesor que ostentaba la denominada “unidad de dirección”, según el sistema de las escuelas de Patronato. Este grupo queda asimilado al resto de los profesores del Colegio a todos los efectos académicos, pero mantiene una serie de singularidades relacionadas con su condición de funcionarios del Estado en lo relativo a remuneraciones, derechos, etc. En los primeros años, 5 de ellos van a elegir otros destinos en centros públicos y 3 van a permanecer en el colegio prácticamente hasta su jubilación.

Esto supuesto, el claustro de profesores queda configurado, en sus aspectos cuantitativos tal y como queda reflejado en la tabla 4. Como en tablas anteriores, la primera columna refleja el curso escolar al que se hace referencia, la segunda el número total de profesores, en la tercera el número de profesores jesuitas y en la cuarta el número total de profesores laicos; las columnas quinta y sexta se han reservado para reflejar la composición por sexos de los profesores laicos; en las otras tres columnas se ha reflejado una serie de porcentajes significativos, en la séptima de jesuitas sobre el total de profesores, en la octava de profesoras sobre el total de profesores (jesuitas y laicos) y en la novena el de profesoras sobre el total de profesores laicos.

Tabla 4  
Evolución del personal docente

### 1. extinción / IMPLANTACIÓN LGE

CURSO	TOT	SJ	LAI	OS	AS	SJ % T	AS % T	AS % L
1970-71	72	29	43	34	9	40	12	21
1971-72	76	26	50	37	13	34	17	26
1972-73	75	26	49	37	12	33	16	25
1973-74	82	25	57	43	14	31	17	25
1974-75	88	27	61	45	16	30	18	26
1975-76	88	25	63	42	21	28	24	33
1976-77	80	21	59	37	22	26	27	37
1977-78	78	19	59	33	26	24	33	44

### 2. VIGENCIA PLENA LGE

CURSO	TOT	SJ	LAI	OS	AS	SJ % T	AS % T	AS % L
1978-79	73	20	53	30	23	27	31	43
1979-80	72	18	54	32	22	25	31	41
1980-81	70	18	52	30	22	26	31	42
1981-82	66	16	50	29	21	24	32	42
1982-83	66	16	50	29	21	24	32	42
1983-84	69	18	51	30	21	26	30	41
1984-85	68	16	52	30	22	23	32	42
1985-86	71	16	55	33	22	22	31	40
1986-87	70	15	55	32	23	21	33	42
1987-88	70	13	57	32	25	19	36	44
1988-89	70	14	56	29	27	20	39	48
1989-90	66	10	56	30	26	15	39	46
1990-91	66	11	55	29	26	17	39	47
1991-92	65	11	54	28	26	17	40	48

### 3. EXTINCIÓN LGE / implantación LOGSE

CURSO	TOT	SJ	LAI	OS	AS	SJ % T	AS % T	AS % L
1992-93	64	10	54	28	26	16	41	48
1993-94	66	11	55	30	25	17	38	45
1994-95	65	10	55	30	25	15	38	45
1995-96	66	10	56	31	25	15	38	45
1996-97	65	10	55	30	25	15	38	45
1997-98	61	8	53	29	24	13	39	45
1998-99	68	9	59	33	26	13	38	44
1999-00	67	6	61	33	28	9	42	46
2000-01	68	4	64	33	31	6	46	48

A la vista de los datos que aparecen en la tabla se pueden establecer una serie de observaciones referentes al claustro, tanto en cuanto al número como en cuanto a su composición. En cuanto al número, la primera es que durante el periodo de implantación de la LGE el número de profesores oscila entre los 72 del primer curso y los 80 del último; estas oscilaciones se deben tanto al sistema de contratación anterior como a la pervivencia de un sistema a extinguir con otro a implantar al que no se incorporarán todos los profesores anteriores. De ahí el número de 88 máximo que se produce en los cursos 1974-75 y 1975-76.

La segunda es la estabilización numérica que se produce al partir de los cursos de vigencia plena,

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

entre 1977-78 y 1991-92; esta estabilización se hace en torno a los 70 profesores y oscila ligeramente entre los 73 y 65. La oscilación viene justificada por la movilidad de determinados profesores contratados por horas para impartir asignaturas tales como las optativas cambiantes de bachillerato, comercio y diseño. También hay una pequeña oscilación debida al cambio de la lengua francesa por la inglesa que acaba imponiéndose como asignatura mayoritaria y única durante este periodo.

La tercera es la caída del número de profesorado en torno al tercer periodo, el de extinción de la LGE e implantación de la LOGSE, debida primero a la caída del número de alumnos y unidades. Esta caída se empieza a compensar más tarde con la implantación de la Educación Infantil y las nuevas contrataciones que esta implantación lleva consigo.

En cuanto a la composición, destacan dos datos: el primero referente a la caída progresiva del número de jesuitas profesores en el colegio y el segundo sobre la feminización progresiva del claustro. Los datos referentes al primero son claros: en treinta cursos, de 29 jesuitas profesores pasan a 4, que medidos en porcentajes suponen un paso del 40% al 6% en el conjunto del claustro. Se trata de una disminución lenta pero constante debida, como ya se ha apuntado, además de la mayor movilidad del profesorado jesuítico al envejecimiento progresivo de aquellos que en principio habían sido en otras épocas el elemento fundamental en la dinamización del Colegio<sup>38</sup>.

Para finalizar este apartado merece la pena echar una nueva mirada a la tabla 2, en la que se puede observar cómo va variando la columna del total de la comunidad con referencia al total de profesores jesuitas del Colegio: si en el curso 1978-79, primer curso de vigencia total de la LGE, sobre una comunidad de 33 jesuitas, sólo 19 trabajan como profesores en el colegio, y teniendo en cuenta que 6 vienen de fuera, en realidad son 13, menos de la

mitad, los miembros de la comunidad que trabajan como profesores en el colegio. Trece años más tarde, en el curso 91-92, último de vigencia plena de la LGE, mientras el número de miembros de la comunidad ha bajado en 5 (28 en vez de 33), el número de profesores jesuitas en el centro ha bajado en 8 (de 19 a 11) y teniendo en cuenta que 3 vienen de otras comunidades, en realidad son 8 los profesores que aporta la comunidad al colegio de un total de 28 miembros. Esta proporción sigue descendiendo hasta el curso 1999-2000, último de nuestro estudio, en el que tras haberse extinguido totalmente los estudios de la LGE, son sólo 6 los jesuitas profesores, en este caso todos desde la comunidad del colegio que cuenta con muchos más miembros dedicados ya a otros menesteres no relacionados con el Colegio.

Otro cambio significativo que se puede observar es el que se produce en la composición por sexos del profesorado: partiendo de un colegio cuyo claustro era fundamentalmente masculino, se llega a un claustro en el que la presencia femenina se hace casi paritaria, de 9 profesoras a 31, de un 12% a un 46% de mujeres. Hecho que lleva consigo una importante redistribución: las profesoras no sólo ocupan puesto docentes de forma mayoritaria en los cursos inferiores, primera etapa de EGB, situación que en su momento parecía razonable por la edad de los alumnos, sino que siguen aumentando en BUP y COU, primero, y más tarde, con la implantación de la ESO y los Bachilleratos, en los cursos superiores del Colegio<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> La falta de efectivos jesuíticos, es percibida por muchos padres, sobre todo por los que fueron alumnos en otras épocas en las que su presencia era mayoritaria y significativa, como una pérdida de identidad del Colegio, de tal manera que muchos padres de alumnos, comienzan a desconfiar de la identidad de “un colegio de jesuitas sin jesuitas”.

---

<sup>39</sup> Hecho que refuerza la percepción manifestada en la nota anterior: además “un colegio de jesuitas con profesoras”. A pesar de estas sombras, desde el punto de vista jesuítico la opción sigue siendo la de mantener el colegio y su identidad, apostando cada vez más por la formación del profesorado no sólo en los aspectos académicos sino en los formativos, pastorales y extraescolares con el fin de mantener la identidad.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

## APÉNDICE SOBRE INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO

Aunque con el fin de facilitar la lectura haya preferido mantener el desarrollo lineal del capítulo, creo que es necesario completar el trabajo trayendo a colación algunas particularidades que tuvieron su importancia en la incorporación de los claustros planteada anteriormente. Me refiero a algunos datos relativos a la integración del profesorado del Grupo Escolar Gratuito (GEG) en el Colegio. Y es que esta integración no se hizo sin algunas dificultades.

Para establecer esta incorporación hay que remontarse a una fecha lejana, el 19 de agosto de 1959, en la que el director provincial del Ministerio de Educación Nacional, comunicaba al Rector del Colegio el nombramiento de los siguientes profesores: (1) Siro GARCIA HEREDERO, (2) Constancio MALDONADO GODOS, (3) Diocleciano YAÑEZ CARTÓN, (4) Antonio CURTIO MORO, (5) Félix PALACIOS ORTEGA, (6) Gonzalo Luis PÉREZ HERRERO, (7) Eloy PÉREZ DE JUAN, y (8) Aurelio CÁMARA MARTÍNEZ, mediante dos oficios, en cumplimiento de la legislación correspondiente. Aunque la estabilidad del claustro así establecido fue grande, se produjeron dentro de él algunas modificaciones. Nueve años más tarde nos encontramos con que en un escrito dirigido al rector del Colegio con ocasión de la propuesta ante la vacante de director aparecen nuevos nombres: el de Justo HERGUEDAS GALLEGO como primero de una terna en la que también están Constancio MALDONADO GODOS y José Diocleciano YAÑEZ que se encontraban en el nombramiento anterior. Aparece también el nombre de Aurelio CÁMARA<sup>40</sup>, que no estaba en el primero, como participante en una reunión de la que se hace referencia.

En este caso, las dificultades que se manifiestan para la integración del GEG en el Colegio no son sólo de carácter ideológico sino que tienen que ver con el estatus del profesorado. Al final de la carta, ya citada del profesor, A C al P rector, se puede entender una cierta reivindicación de otro tipo. Si bien este tipo de reivindicaciones en ese momento parecían puramente particulares, más

adelante comienza a generalizarse. En efecto, en un escrito que el Consejo de Profesores del GEG dirige al rector<sup>41</sup>, un año más tarde, cuando ya está avanzada la fusión y se ha puesto en marcha la implantación anticipada de la EGB para algunas unidades procedentes del GEG, comienzan a plantearse de forma generalizada a cuenta de lo que se entiende que son derechos adquiridos. El documento dice así:

*“Los abajo firmantes, siguiendo instrucciones del P. Rector del Colegio San José en la reunión habida en el día de la fecha exponen los siguientes:*

*Primero.- Que de acuerdo con el decreto 1380/1972 (BOE 7-6-72) sobre la ordenación de la EGB para el curso 1972-73, se consideran con titulación suficiente para impartir 6º curso de EGB y 7º experimental los siguientes profesores del Grupo Escolar:*

*D. Aurelio Cámara Martínez, licenciado en filosofía y letras, diplomado del ICE y en 7º y 8º (Letras), para el área de Lengua e Idioma moderno, área de Ciencias Sociales.*

*D. Constancio Maldonado Godos, licenciado en derecho y diplomado en 7º y 8º (Letras) para el área de Ciencias Sociales.*

*D. Diocleciano Yáñez Cartón, diplomado en 7º y 8º (Ciencias) y oposiciones a 10.000, para el área de Matemáticas y Ciencias Naturales.*

*D. Emilio Pérez Herrera, diplomado en 7º y 8º (Ciencias) y oposiciones a 10.000, para el área de Matemáticas y Ciencias Naturales.*

*Segundo.- Que la OM por la que se dan normas provisionales para las Escuelas de Enseñanza Primaria en Régimen de Consejo Escolar Primario (BOE de 13-07-1972) en el punto tercero dice que se respetarán los derechos jurídicos-administrativos, creyendo los firmantes que tales derechos no son respetados si se ponen al frente de los mencionados cursos a personal sin la titulación requerida en el mencionado Decreto.*

<sup>40</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Consejo de Maestros a Rector, 7-10-68.

<sup>41</sup> A juzgar por los catálogos del colegio parece que cada profesor se mantuvo con su grupo, si atendemos a la composición alfabética de los grupos.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

Tercero.- Según el artículo 3º, apartado F, del mismo Decreto, no es suficiente el título de Maestro de Enseñanza Primaria SIN HABER SUPERADO el cursillo de especialización que reglamentariamente se determine.

Cuarto.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, pedimos que los tutores de los cursos 6º y 7º experimental sean titulados en Ciencias y otro en Letras, responsabilizándose cada uno de su clase.

Quinto.- Los que por razones de organización de las clases queden excluidos, estando debidamente titulados, deberán ser tenidos en cuenta para su adscripción en cursos sucesivos o en otras áreas en el actual.

Sexto.- El presente escrito se elabora a petición del P Rector, sin ninguna animosidad contra compañero alguno y con el solo deseo de defender los derechos jurídico-administrativos de los firmantes.

Valladolid, 5 de septiembre de 1972<sup>42</sup>.

Estas reivindicaciones se concretan más en la carta que uno de los profesores antes firmantes, dirige al rector en los siguientes términos:

“(…) Como ampliación del escrito que echamos en su buzón el mismo día que tuvimos la entrevista con Vd., he creído necesario aclarar algunos puntos que me afectan a la vista de las disposiciones aparecidas en los meses de junio y julio del presente año, pero especialmente en la OM de 1-7-72. En la disposición tercera, uno, apartado A, área filológica (lengua española y lengua extranjera moderna) pone a la cabeza claramente a los maestros de Enseñanza Primaria que sean además licenciados en Filosofía Letras, y por otra parte, cada área ha de ser desempeñada por un solo profesor. En el apartado C, de esta misma disposición tercera referente al área de Ciencias Sociales 1, pone en primer lugar a los licenciados en Filosofía y Letras e incluye también a los diplomados en 7º y 8º rama de

Letras, diploma que poseo, y a los profesores de Formación Política actividad que también desempeño en la Universidad y en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. A mayor abundamiento poseo dos diplomas del ICE, ambos con calificación de notable, extremos todos que puedo comprobar con certificados oficiales. Las razones que me mueven a desempeñar la Segunda Etapa son: 1) el derecho prioritario que nos conceden las disposiciones ministeriales parecer que defendía ante Vd. el día de la reunión (...) 2) Por dignidad profesional. 3) Por dignidad ante todos los demás compañeros (...) 4) Por considerar lógico y natural de justicia que los profesores de Segunda Etapa tendrán una mejora económica al haberseles exigido unos requisitos especiales y en cambio no se exige ninguno en la Primera Etapa. 5) Por reunir más requisitos oficiales que ninguno de los demás compañeros. 6) Porque es mi intención solicitar asistir al próximo curso del ICE (...)

En cambio (...) no sufre en absoluto ninguna postergación, ya que no reúne los requisitos exigidos en la ley, ya que el art. 2 de la OM 1-172 no tiene en este caso ningún valor por haber titulados que poseen mayores requisitos exigidos por la ley como mínimos (...)

(...) podría dar el área de Ciencias Sociales de 6º y la Formación Religiosa y Educación Física de 6º y 7º, y yo podría dar el área filológica de 6º y 7º y el área de Ciencias Sociales de 7º y la Formación Política de 6º y 7º o sólo la de 7º. (...) Tanto un servidor como los compañeros, que hemos firmado el escrito que Vd. nos indicó vemos cumplidos nuestros deseos, que por otra parte no son más que los que la ley nos concede en derecho, no pedimos nada fuera de la ley, y en esto estoy oficialmente apoyado no sólo por la ley sino también por el dictamen de dos personas que ocupan cargos oficiales (...)

Agradeciéndole la atención prestada a la lectura de esta carta, y creyendo confiadamente en la justicia de las peticiones

<sup>42</sup> ARCHISANJO, Documentos, de Diocleciano Yañez y otros a Rector, 5-9-1972.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

*avaladas por la ley, se ofrece suyo afmo. s. s. A. C.*<sup>43</sup>.

Lo cierto es que pasados estos incidentes, y sobre todo en la medida en la que desaparecen los cursos 6º, 7º y 8º experimental en el colegio, con la implantación progresiva de la LGE, nos encontramos que, como ya se dijo, de los ocho profesores del GEG, 5 optan por buscar un puesto en la escuela pública y 3 se integran en el claustro del Colegio hasta su jubilación.

## Capítulo 6. SOLARES, EDIFICIOS E INSTALACIONES

Estudiadas las variaciones que se producen en cuanto al número y composición de los recursos humanos, tanto en el alumnado, capítulo 4, como en el personal en general, capítulo 5, se puede entrar ahora en las variaciones que se dan en los recursos materiales que el Colegio pone a disposición de la obra educativa. A lo largo de su historia el Colegio había ido acumulando toda una serie de solares, edificios e instalaciones que durante el presente periodo, 1970-2000, se van a ir ajustándose, a veces de forma rápida y a veces de forma lenta, a las nuevas necesidades que exigen las nuevas situaciones.

Para mejor entender el proceso de ajuste que se da en este tiempo, hay que destacar, de lo dicho con anterioridad, dos condiciones básicas propias de esta época: la primera de orden interno, el Colegio deja de ser un internado y se convierte en un externado; la segunda de orden externo, los planes de transformación radical de la obra educativa quedan frustrados por los cambios urbanísticos que acomete el Ayuntamiento socialista de Valladolid. Esto supuesto, los cuatro solares que había llegado a poseer el Colegio a lo largo de su historia van a quedar reducidos a uno, y el nuevo al que se pretendía trasladar el Colegio

va a quedar congelado por los nuevos planes municipales, sin ninguna utilidad para la obra educativa. Los tres edificios que poseía el Colegio van a quedar reducidos a dos y las instalaciones ubicadas en ambos se van a ir habilitando en dos fases: en una primera en la que se trata de ocupar nuevos espacios ante el avance de los nuevos cursos muy numerosos, siempre con la perspectiva de provisionalidad ante el traslado; en una segunda, en la que ante el cambio de perspectiva, se pasa a planear la ocupación a medio y largo plazo. En ambas fases pesa sobre el Colegio la incertidumbre económica motivada por dos causas: la financiación de la obra a realizar y la concertación con el Estado, primero inexistente y después escasa.

En un plano axonométrico, que se conserva en la antesala del despacho del Rector, se aportan una serie de datos que pueden servir para tener una imagen global del Colegio<sup>44</sup>. En la parte inferior izquierda del plano, se identifican los locales principales:

*“a) capilla, salón de actos, comedores, salones de visita; b) enfermería con 26 habitaciones, botiquín, Rayos X, etc.; c) dormitorio, en el piso bajo clases cursos inferiores y salas de juego; d) pabellón clases cursos superiores, laboratorios y museos, piso superior habitaciones individuales de los preuniversitarios; salas de juego; e) preparatorias del Colegio, grupo escolar gratuito para 250 niños; g) oficinas de carpintería; h) portería de externos”.*

En la parte inferior derecha, se aportan los siguientes datos: “

*“1) jardín de entrada, en el centro monumento a los caídos; 2) patio interior de 33 x 34 con campo de baloncesto y cancha de tenis; 3) frontones de pelota de 60 metros de largo; 4) campo de fútbol 68 x 35 metros; 5) campo de fútbol de 68 x 35 metros; 6) campo de fútbol de 60 x 28 metros, paso subterráneo de acceso al estadio; 7) estadio de 96 x 49 metros con graderío a todo lo largo; 8) campo de baloncesto y patines con graderío y palcos (3000 personas); 9) bar y*

<sup>43</sup> ARCHISANJO, Correspondencia, de A C a Rector, 7-9-1972.

<sup>44</sup> Se trata del plano que se reproduce en la portada del libro.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

*vestuarios para jugadores; 10) piscina reglamentaria (25 x 15 metros) con trampolines; 11) casetas de baño; 12) campo de tenis cerrado reglamentario; 13) vestuario para los jugadores; 14 y 15) parque infantil”.*

Es una descripción completa de solares, edificios e instalaciones que se reprodujo repetidas veces en folletos publicitarios del Colegio durante los años siguientes. Pero vayamos por partes.

## SOLARES

A lo largo de toda su historia, el Colegio había llegado a poseer de forma simultánea cuatro solares diferentes: el primero de ellos era el ubicado en la calle Cardenal Mendoza, que con el paso del tiempo fue ampliando su extensión por la compra de solares y que limita con esta misma calle, la de La Merced, Maldonado y los Reyes; el segundo el situado en la finca La Ribera, a orillas del río Pisuerga, lejos del primero; el tercero separado del primero por la calle de La Merced, frente a la fachada lateral del colegio; y el cuarto en la calle de La Merced también, separado del solar principal por la calle Maldonado, y limitado por la plaza de San Juan y la calle Don Sancho.

En los tiempos de los que estamos hablando, se produce una auténtica amortización de solares: se había vendido en tiempos recientes el frontero a la fachada lateral y se van a vender otros dos, el de La Merced y el de La Ribera. Todo ello con el fin de poner en marcha un nuevo proyecto que comenzaba con la compra de un nuevo solar, el de El Peral, al que se proyectaba trasladar todas las actividades del Colegio.

### El solar principal

A través de su Historia del Colegio, Luis Fernández relata pormenorizadamente el proceso de formación del solar principal del Colegio, desde la inicial Isleta de Belén hasta su configuración actual. En su escrito, Fernández plantea por una parte cómo se fue configurando el urbanismo de esta parte de la ciudad y por otra cómo se fue

llevando a cabo la voluntad inicial de los fundadores del Colegio de hacerse con el conjunto de la parcela, inicialmente de muchos propietarios.

En cuanto a los límites externos, hay que pensar que aunque el solar de referencia, desde el punto de vista urbanístico, estuvo siempre delimitado por las cuatro calles Cardenal Mendoza, La Merced, Maldonado y los Reyes, no siempre los trazados de estas vías urbanas estuvieron suficientemente definidos. De ahí las múltiples gestiones del Colegio con el Ayuntamiento con el fin de conseguir el máximo aprovechamiento del solar inicial. En cuanto a los límites internos, hay que tener en cuenta que el conjunto delimitado por estas calles albergaba una serie de propiedades muy diferentes, civiles y eclesiásticas, algunas relacionadas con complicadas herencias de las que tuvieron que manifestarse los tribunales tras largos litigios. De ahí que hicieran falta nada menos que sesenta y seis años para que se realizara por fin la persistente voluntad de la dirección del Colegio de unificar la propiedad de todo el conjunto<sup>45</sup>.

Hechas las modificaciones referidas a las nuevas alineaciones urbanas y unificado el solar, la superficie total tiene una extensión de casi 15.000 metros cuadrados (14.979,77) y está formado por un cuadrilátero irregular que tiene 140 metros en el lado que da a la calle Cardenal Mendoza, 110 metros en el de la calle de La Merced, 160 metros en de la calle Maldonado y 90 metros en el de la calle de los Reyes. Medidas todas ellas que se mantienen hasta la actualidad.

### La finca de La Ribera

El segundo solar que adquiere el Colegio es el de la finca de La Ribera, situado a los orillas del río Pisuerga, a media hora andando del primero.

---

<sup>45</sup> Luis Fernández, en su historia del Colegio, dedica muchos párrafos a contar la historia del solar. Al estar dispersos, los párrafos por múltiples capítulos, la historia del solar resulta difícil de entender. Queda por hacer un trabajo en el que, a base de los datos aportados por Fernández, se eliminen repeticiones y se aclaren determinadas confusiones nacidas de la utilización de la misma denominación para solares diferentes.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

También en este caso, la incorporación se fue haciendo a lo largo de los años aunque no hubo necesidad que pasaran tantos como en el caso del solar anterior. En 1894 se consigue el dominio útil de la finca y, dieciocho años después, en 1912 la propiedad del terreno principal. Con el paso del tiempo se va completando la propiedad en la medida que se desarrolla la ciudad por aquella zona.

En el libro de Luis Fernández se hace una descripción de la nueva propiedad de la siguiente manera:

*“Esta ribera está «fuera de las puertas de Santa Clara, contigua al sitio llamado las cuatro Huertas del Portillo de Balboa». Comprendía siete hectáreas y tres áreas. Tenía una casa grande de dos plantas con lagar, palomar, gallinero, dos norias, un estanque y una fuente. El soto estaba poblado de olmos, álamos y algún chopo. La ribera estaba plantada de viñedo y frutales y algún pequeño trozo de tierra de labor. Por estar lindando con el Pisuerga, el río en sus crecidas ha ido depositando arenas en todo su límite norte, viniendo así a aumentar la superficie de la finca”<sup>46</sup>.*

También se comentan las inversiones y mejoras que allí se realizan.

*“una mejora introdujo el Padre rector<sup>47</sup> en la finca de la Ribera. Tenía ésta la entrada a través de otra finca particular, propiedad de don Pedro Turrado. Para evitar futuras fricciones y polémicas, el 9 de agosto de 1919 el Padre rector le compró una franja de terreno, segregada de la finca llamada «Teresa», fuera de las puertas de Santa Clara, al pago de las Cuatro Huertas, de 30 m. de largo por 2,8 m. de ancho, por el precio de 400 pts. Esta finca se llamaba «Teresa» porque había pertenecido antes a la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de la Rondilla, a las cuales el señor Turrado se la había comprado en 1914”<sup>48</sup>.*

La propiedad tuvo siempre en la mente de los directivos del Colegio una doble finalidad: se trataba, por una parte, de procurar recursos alimenticios que abastecieran las despensas del internado en el que comían diariamente más de trescientas personas a mejor precio que en el mercado; a la vez, al estar en ser un sitio suficientemente accesible, ofrecía un lugar de paseo para que los alumnos y la comunidad pudieran dirigirse andando para disfrutar de momentos de ocio y descanso.

Además de esta doble finalidad, los 83.000 metros cuadrados que llegó a poseer la finca, suponían para el Colegio un emplazamiento alternativo al solar principal y una importante reserva de valor a realizar en el caso de que no se creyera conveniente este traslado y se pensase para ello en otro lugar diferente. Estas alternativas se plantearon, según Fernández, al menos en dos ocasiones: la primera en 1966 y la segunda en 1974, En ambas fechas se propuso a la comunidad del Colegio el proyecto de traslado de la actividad del Colegio desde la calle Cardenal Mendoza hasta este lugar, y en ambos casos los miembros de la comunidad rechazaron esta posibilidad, eso sí, por diferentes razones.

Después de cada uno de los rechazos se produjeron ventas: tras la primera, en 1968, se procedió a vender un primer tramo de la finca a las Religiosas Carmelitas de la Caridad<sup>49</sup>; tres años después, en 1977, tras la segunda, se inician una serie de negociaciones con diversas entidades financieras, entre las que estuvo la Caja de Ahorros Popular, con el objeto de vender el resto de la finca. Las negociaciones prosperan y en 1977 se vende todo el conjunto en este caso a la Constructora Puente Duero. La razón principal que alegó el Administrador Provincial, a la hora de solicitar de la Santa Sede la autorización para enajenar esta propiedad, fue la de la desaparición de las causas por las que se adquirió la finca, es decir el aprovisionamiento y el ocio. En su escrito manifestaba que con la desaparición del internado, no tenía mucho sentido mantener una propiedad dedicada a la explotación agrícola y ganadera en una zona que había cambiado la calificación municipal de rústica a urbana con el correspondiente

---

<sup>46</sup> FERNANDEZ, Luis, op. cit. pág. 143.

<sup>47</sup> Se refiere al P Antonio López de Santa Anna que fue rector del Colegio entre 1918 y 1921.

<sup>48</sup> FERNÁNDEZ, Luis, op. cit. pág. 184-185.

---

<sup>49</sup> Idem, pág. 283

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

incremento que esta recalificación suponía en cuanto a la tributación municipal.

Se vendió en 1977, tras 65 años de propiedad y 18 más (83) de dominio útil.

## El solar del manicomio

El tercer solar que adquirió el Colegio estaba ubicado en la calle de La Merced, frente a la fachada lateral del Colegio. Sobre este solar nos encontramos al menos dos alusiones en la Historia de Luis Fernández. La primera sobre su compra durante el rectorado del P. Fernando Ansoleaga, entre 1915 y 1918, y dice así:

*“en abril de 1918, el Colegio obtuvo una ampliación de sus solares, al quemarse el antiguo manicomio se abrió la calle de Fidel Recio, se subastaron varias parcelas del antiguo terreno y (...) (se) compraron las parcelas 6, 7 y 8 por la cantidad de 14.315 ptas., medían estas parcelas en total 14.315 pies”<sup>50</sup>.*

El solar, al ocupar una zona cercana a la entrada de la cocina por la calle de La Merced, ofrecía una serie de ventajas muy convenientes para el conjunto del Colegio como desahogo de determinados servicios que entonces necesitaba. Mientras se mantuvo la propiedad de este solar, tuvo diversas ocupaciones tales como las de trastero, garaje, almacén e incluso, en algún tiempo, gallinero.

La segunda alusión a este solar en el libro de Luis Fernández es la que hace con ocasión de su venta, durante el rectorado de Urbano Valero, entre 1965 y 1967, y dice así:

*“se vendió el solar de la calle de La Merced frontero al Colegio (...) esta venta resultó un alivio para la situación económica del Colegio”<sup>51</sup>.*

Se vendió en 1966, tras haber sido propiedad del Colegio durante 48 años.

## El solar de La Merced

El cuarto solar, situado como el anterior en el entorno de la calle de La Merced, era el que daba nombre a la calle por haber albergado el antiguo convento de la Merced de cuyo claustro aún se conservaban algunas ruinas. Como ya se ha dicho<sup>52</sup>, había sido adquirido mediante subasta pública al ser propiedad del Ayuntamiento en enero de 1952, convirtiéndose de forma inmediata en el lugar de expansión ordinaria que el Colegio necesitaba en aquel tiempo de crecimiento constante.

Para facilitar el uso de este solar, se construyó un túnel por debajo de la calle Maldonado con lo que ambos solares, el de Cardenal Mendoza y el de La Merced, quedaron perfectamente articulados. El nuevo solar tenía una superficie de 10.211 metros cuadrados que unidos a los casi 15.000 que ocupaba el solar principal, sumaron una extensión de más de 25.000 metros cuadrados, en el centro de la ciudad, que el Colegio destinó a la educación.

Con el paso del tiempo y el desarrollo de la ciudad, la existencia de una propiedad tan extensa en pleno casco urbano comienza a ser objeto de algunos problemas. Ya en 1966, relata Fernández, que

*“a la luz de las nuevas ideas se empieza a tomar conciencia de lo enormemente caro que resultaba como patio de juegos todo el terreno de La Merced”<sup>53</sup>.*

Ocho años después, en 1974, a la vista de las transformaciones que se van produciendo en el Colegio se estudian dos posibilidades sobre el futuro: la primera supone seguir en el solar de Cardenal Mendoza construyendo en alguna zona de aquel patio un nuevo pabellón; la segunda contempla trasladar el Colegio a otro emplazamiento diferente, bien a la finca de La Ribera, o bien a un nuevo terreno situado al sur de la ciudad, por la zona de crecimiento, en el Camino Viejo de Simancas. En cualquiera de los dos casos, lo que en 1966 se consideraba un producto de las

---

<sup>50</sup> Idem, pág. 178.

<sup>51</sup> Idem, pág. 282.

<sup>52</sup> En el capítulo 4, al hablar del alumnado, *De la segregación a la integración*.

<sup>53</sup> Idem, págs. 282.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

nuevas ideas, tan sólo ocho años más tarde, en 1974, se había convertido en una necesidad imperiosa, ya que en ninguna de las hipótesis considerada se contemplaba el mantenimiento de este solar para el futuro del Colegio.

Esto supuesto, se comienzan a realizar una serie de gestiones con el fin de vender el solar. La primera consiste en explorar el mercado de los posibles compradores y sus ofertas económicas. El resultado de esta exploración es un preacuerdo con la empresa SADECO SA, que ofrece el pago de 10.000 ptas. por metro cuadrado. La operación se formaliza mediante un documento firmado el cuatro de octubre de 1974, en el que se establecen los plazos y las condiciones de entrega. En el documento constan también otros acuerdos tales como el de que las viviendas que se construirán han de ser “protegidas”, o el de que la operación se hace sobre un solar libre de cualquier tipo de cargas. Y es aquí, en el tema de las cargas, donde empiezan a presentarse algunas dificultades que van a complicar sobremanera la operación.

En efecto, en la escritura de compra del solar, de 1952, se habían estipulado una serie de obligaciones que previamente habían sido establecidas en el pliego de subasta del Ayuntamiento. Se trataba de que el adjudicatario del terreno, debía comprometerse a instalar en él, y mantenerlo durante treinta años, un colegio con 7 unidades gratuitas, una de ellas de párvulos, y una cantina<sup>54</sup>. El Colegio así lo hizo manteniendo en el edificio que se construyó en este terreno dos grupos de alumnos: uno de 7 unidades correspondientes al compromiso del GEG, y otro de unidades variables según las necesidades de los alumnos pequeños del Colegio. Todo esto funcionó hasta que, como ya se ha dicho en el capítulo referente al alumnado, estos dos grupos de alumnos, aprovechando la nueva LGE, se integraron en un único Colegio. La única distinción existente entre ambos grupos fue durante mucho tiempo que unos pagaban su cuota y otros no lo hacían.

Dado que se había llevado a la práctica esta unificación, se iniciaron una serie de negociaciones con el Ayuntamiento con el fin de darle a conocer la nueva situación generada: era evidente que se estaba cumpliendo el fondo del

compromiso y lo que se pretendía era desligar de un solar determinado el tal compromiso. El Ayuntamiento entendió y aceptó la nueva situación y las negociaciones prosperaron sin dificultad alguna, ya que el Colegio, para disipar cualquier recelo, puso encima de la mesa una serie de mejoras sobre el acuerdo inicial. Las mejoras se referían al tiempo, a la extensión y a otros asuntos sobrevenidos. En cuanto al tiempo, se ampliaba el compromiso en 5 años, pasando de 30 a 35: según esto el plazo en vez de vencer en 1982, vencería en 1987. En cuanto a la extensión, se ampliaba el compromiso de 7 a 8 unidades, las mismas que ampliaba el nuevo sistema educativo con el fin de que los alumnos no tuvieran que buscar otro centro para finalizar la EGB. En cuanto a otros asuntos sobrevenidos, se aseguraban plazas de transporte gratuito para que los alumnos atendidos del barrio de San Juan pudieran seguir beneficiándose de la educación gratuita.

Con fecha de 23 de noviembre de 1974, el secretario del Ayuntamiento trasladaba al rector del Colegio el acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento en el que a su vez, se recogían los resultados de los acuerdos tomados en Comisión, por los que quedaban reflejados todos y cada uno de los resultados de las conversaciones mantenidas hasta el momento. Sin embargo, en esta resolución el Ayuntamiento fijaba una condición de la que no se había hablado hasta el momento consistente en la obligación por parte de la propiedad de firmar un aval bancario por el total del precio del solar con el fin de cubrir la eventualidad de que el Colegio incumpliera el acuerdo firmado.

Esta nueva condición molestó sobremanera a los responsables del Colegio al entender que, además de demorar la operación ya comprometida, echaba un velo sobre la buena fe de la institución y del conjunto del proceso, tras las dificultades ya comentadas para efectuar la integración del GEG en el Colegio. No obstante, ante la urgencia de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de los plazos estipulados en el documento de venta, el rector del Colegio se dirigía de nuevo al Alcalde con el fin de establecer la cuantía del aval y comenzaba una peregrinación por diversas entidades financieras con el fin conseguir el aval en las mejores condiciones.

---

<sup>54</sup> Sic.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

Mientras todo esto ocurría, durante el último trimestre de 1974 y el primer semestre de 1975, dos actuaciones externas relacionadas entre sí enturbiaron la operación de venta que se estaba efectuando. Por una parte el Colegio de Arquitectos presentaba ante el Ayuntamiento una impugnación del acuerdo tomado por estimar que el terreno objeto de la venta estaba calificado como dotación escolar; por otra, el periódico local *El Diario Regional*, hoy desaparecido, publicaba un artículo en el que se denunciaba el conjunto de la operación e insinuaba toda una serie de ilegalidades cometidas en la venta. En todos estos frentes tuvo que batirse de forma simultánea Eloy Varona, rector del Colegio.

En el transcurrir de 1975 las cosas se fueron aclarando, primero con la desestimación del recurso presentado por el Colegio de Arquitectos, que con su actuación sólo consiguió entorpecer, retrasar y poner bajo sospecha la operación de venta. No deja de ser curiosa la situación de aquel Colegio de Arquitectos que de forma simultánea era capaz de dar el visto bueno a un proyecto de construcción de viviendas que SADECO iba a construir en la superficie del Colegio, objeto del 50% de la venta, y a la vez presentaba un recurso ante la resolución de octubre del Ayuntamiento, en el que afirmaba que *el solar objeto de la venta estaba afectado por su destino a centro de enseñanza y se debía impedir cualquier libre disposición del mismo*<sup>55</sup>. El Ayuntamiento volvía a ratificar en la Sesión del Pleno del 24 de abril de 1975 su acuerdo anterior; para esas fechas la operación se había retrasado seis meses y se había lanzado una sospecha sobre su legalidad que nada convenía al buen nombre del Colegio.

Un mes después, concluido el episodio con el Colegio de Arquitectos, en mayo de 1975, el rector se dirigía en esta ocasión al director del *Diario Regional* ante un artículo publicado en su periódico el 6 de mayo, firmado por Chema

---

<sup>55</sup> ARCHISANJO. Documentos. Informe de García Quintana a Rector, 18-3-75. En ese mismo informe se afirma al respecto que *“Parece obligado a recoger, con carácter previo, que no existe Plan Urbanístico, Ordenanza o disposición administrativa alguna conforme a los cuales la manzana que integra el solar a que la consulta se refiere haya de ser destinada a edificaciones escolares. Por el contrario, el en el Plan urbanístico vigente aparece como manzana de edificación normal, según los informes obtenidos”*.

Esteban. En el artículo se afirmaba, entre otras cosas, que el Colegio, durante los veinticinco años que había poseído el solar de La Merced, incumplió de forma sistemática las obligaciones derivadas de su compra. Con obscura intención, afirmaba cosas tales como que no se había llegado a construir, alojar y dotar las siete unidades gratuitas a las que le comprometía el documento de compra. Como afirma el rector en la réplica enviada al periódico, el director había consentido afirmar en su periódico que no existía un edificio que era perfectamente visible, pues sus fachadas daban a dos calles y a la plaza de San Juan. Ante falsedades tan de bulto, el rector, refutaba, con gran abundancia de datos, éstas y otras muchas falsedades vertidas en el artículo. A la vez que añadía, para conocimiento general que desde el comienzo de implantación de la LGE, cuatro años antes, en 1971, el Colegio había dado un paso significativo con la incorporación al Colegio de las unidades comprometidas.

En este ambiente agitado, tras múltiples retrasos, el Alcalde acababa firmando un decreto, con fecha 27 de junio de 1975, por el que se fijaba la cantidad a avalar en 76.869.025 ptas., correspondientes a la suma del valor real máximo del solar 71.826.415 ptas. y 5.042.610 ptas. precio en el que se valoraba el edificio, según los informes del Servicio de Arquitectura del mismo Ayuntamiento.

Se trabajó intensamente durante el verano y en octubre de este año el administrador provincial de la Compañía firmaba dos escrituras de forma simultánea: por la primera, con la Caja de Ahorros Popular, se conseguía el aval ante el Ayuntamiento a cuenta del solar y edificio principal de la calle Cardenal Mendoza; por la segunda, con el Ayuntamiento, quedaban reflejadas todas las condiciones impuestas para posibilitar la venta del solar, incluida la sobrevenida del aval correspondiente. Siguiendo los plazos requeridos, se entregaba la segunda parte del solar de La Merced, cesando todo tipo de actividades en él y se clausuraba el túnel existente entre los dos solares.

Se vendió en 1975, tras haber sido propiedad del Colegio durante 23 años.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

## La finca de El Peral

Como resultado de la operación anterior se compra el quinto solar en 1975. Se trataba de llevar a cabo el proyecto de construcción de un nuevo Colegio y para ello se pretendía la sustitución de los 25.000 metros cuadrados existentes hasta ahora en el centro de la ciudad por otro solar de semejantes dimensiones en un lugar más apropiado para las nuevas condiciones de crecimiento urbano. Se compraron para ello más de 26.000 metros cuadrados que era la extensión de una finca denominada El Peral, ubicada en el Camino Viejo de Simancas, al precio de 15.961.800 ptas. La nueva situación del solar parecía ideal ya que estaba situada en la zona natural de expansión de la ciudad, se preveía construir en este lugar los modernos edificios e instalaciones que requerían las nuevas necesidades educativas.

Pero los nuevos planes del nuevo Ayuntamiento socialista dieron al traste con el proyecto del Colegio. Frente a una ciudad que había ido creciendo de forma anárquica en dirección sur y que planteaba una serie de dificultades para la racionalización de los servicios municipales, el Ayuntamiento socialista pretendía rehacer la ciudad, integrar los barrios que en la zona norte se hallaban separados y establecer de esa manera otro modelo de ciudad<sup>56</sup>. Para ello se emprendió un largo proceso que culminó en 1984 con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. Durante todo el proceso de elaboración, el Ayuntamiento congeló la concesión de los permisos correspondientes y no hubo manera de sacar adelante *el plan Chomón*, un plan parcial que agrupaba a varios propietarios, entre ellos el Colegio. Cuando se aprobó el Plan General, las circunstancias habían cambiado suficientemente, el partido socialista en el poder había puesto en marcha el procedimiento para la aprobación de la LODE y el futuro de la educación privada no se veía suficientemente claro.

Después de tantos afanes, el Colegio quedaba anclado en el mismo solar de siempre, con el doble de alumnos y con tan solo el 56%<sup>57</sup> del

espacio total disponible en cuanto a sus solares. Eso sí mantenía una finca, la de El Peral, en la que la Escuela de Empresarios Agrícolas, INEA, cultivaba patatas a la espera de tiempos mejores. Se frustraba el segundo intento serio de salida del solar de Cardenal Mendoza<sup>58</sup>.

## EDIFICIOS

A la vista del apartado anterior, no hay duda de que el balance final de los solares durante el periodo estudiado resulta negativo. Como veremos en este apartado, algo parecido va a ocurrir en cuanto a los edificios aunque no en la misma proporción ya que si bien, de los tres edificios con los que contó el Colegio entre 1952 y 1975, desapareció uno, el de La Merced, la reorganización interna del Colegio por la desaparición del internado, permitió la ocupación de las instalaciones que antes se habían destinado a esta actividad.

Pero vayamos por partes. A lo largo de la historia del Colegio son tres los edificios en los que alumnos y profesores han desarrollado sus actividades: dos de ellos se encuentran ubicados en el solar principal, el de Cardenal Mendoza, se

---

<sup>58</sup> Para informarse sobre el primer intento merece la pena acudir a la Historia del Colegio de Luis Fernández que en su página 234 en donde nos habla del otro intento, por lugar parecido y del fracaso de la operación, en este caso por prohibición del P. General de la Compañía. *“Durante los últimos años del provincialato del Padre Antonio Encinas, siendo rector del Colegio de San José el Padre Ginés Recio, se pensó seriamente en levantar un Colegio de nueva planta, amplio, en forma de pabellones separados con grandes campos de deportes y en medio del campo, sin tapia alguna (...) Se apalabró la compra de una extensa finca a las afueras de Valladolid, en la carretera de El Pinar, propiedad de don Eusebio Rodríguez Vila, presidente de la Diputación Provincial (...) Cuando todo estaba a punto de cristalizar, la víspera de firmarse las escrituras de venta y compra llegó un telegrama del Padre Ledochowski negando el permiso para vender La Ribera, con lo que todo el plan se deshizo”*.

---

<sup>56</sup> Confer, capítulo 2, *Contexto municipal*.

<sup>57</sup> Cardenal Mendoza 15.000 metros cuadrados (56%) + La Merced 11.000 metros cuadrados (44%) = 25.000 metros cuadrados (100%).

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

trata del edificio principal y el auxiliar; el tercero, estuvo situado en el solar de La Merced.

## El edificio principal

El edificio principal se encuentra ubicado en el solar de Cardenal Mendoza ocupa una extensión total de 6.174 metros cuadrados, y está formado por un gran rectángulo de 63 por 98 metros. Su fachada principal, uno de los lados menores del rectángulo, da a la plaza de Santa Cruz y las otras discurren por las calles de La Merced, Maldonado y de los Reyes. El edificio está organizado en torno a dos claustros, el primero de arcadas cerradas da sobre un jardín de 32 por 22 con una superficie total de 704 metros cuadrados, y el segundo de arcadas abiertas da a un patio de 32 por 21 con una superficie total de 672 metros cuadrados.

Sobre la construcción de este edificio encontramos abundante información en la Historia de Luis Fernández. En primer lugar, sobre los planos y proyectos, afirma Fernández que:

*“hizo los planos del nuevo Colegio el arquitecto alavés residente en Valladolid don Jerónimo Ortiz de Urbina (...) (los edificios) fueron realizados puntualmente en su estructura fundamental. La fachada principal y las otras se realizaron también conforme a los planos, incluyendo la estatua de San José y demás complementos decorativos de la principal que se llevaron a cabo en años sucesivos”.*

Sobre la primera piedra y bendición, sigue:

*“se puso la primera piedra el día del Corpus, 8 de junio de 1882, piedra que se colocó en la fachada del patio grande (...) La bendijo el P. Provincial Muruzábal, acompañado solamente de algunos Padres y amigos de la Ciudad”.*

Como ya se ha dicho, entre la primera piedra, 1882, y el cierre completo del edificio, 1952, tuvieron que pasar nada menos que setenta años.

Sobre cómo se fue haciendo la construcción en los inicios, afirma Fernández que:

*“La construcción del Colegio comenzó por la fachada lateral que da a los patios exteriores (...) tanta prisa se dieron las obras que al fin de septiembre de 1883 estaba terminada más de la mitad de tan gran edificio, la que se acomodó para los jesuitas y los alumnos internos. Los tejados estaban puestos a todo el edificio la víspera de Navidad de 1883, y en octubre de 1884 el interior estaba acabado excepto la Capilla Doméstica”<sup>59</sup>.*

Y prosigue más adelante:

*“en el verano de ese año, 1889, se hizo el jardín, se construyó el estanque circular con juegos de aguas y peces de colores. En marzo de 1891 se puso en medio del estanque la estatua de San Ignacio que perduró hasta 1932”<sup>60</sup>.*

Para acabar afirmando al respecto,

*“Sólo cuando se derribó la iglesia de San Juan se pudo regularizar todo el edificio, siendo rector el P. Valentín García (...) El P. Valentín García construyó una parte del edificio principal del Colegio, el hueco de la fachada norte, junto al pabellón de las artes, hueco resultante del derribo de la Iglesia de San Juan. Sobre este pequeño suelo edificó en el primer piso la “Capilla de las Congregaciones y en el segundo la ampliación de la enfermería...”<sup>61</sup>.*

También detalla Luis Fernández, diferentes inauguraciones.

*“El curso 1883-1884 se inauguró el nuevo edificio que estaba construido sólo en parte. Pensamos que las tres aulas que necesitaban este curso los alumnos del incipiente Colegio estaban situadas en el ala primeramente construida, la que mira al patio exterior o grande, y seguramente ocuparían los locales que fueron clases de Preparatoria Inferior, Superior y Primero en el patio de las columnas”<sup>62</sup>. “El día 8 de diciembre de 1885*

<sup>59</sup> FERNÁNDEZ, Luis, op. cit. págs. 98-99.

<sup>60</sup> Idem, págs. 130-131.

<sup>61</sup> Idem, pág. 256.

<sup>62</sup> Idem, pág. 107.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

*fue solemnemente inaugurada la capilla de los alumnos del Colegio”<sup>63</sup>*

La descripción que sobre el edificio principal recoge Luis Fernández es la siguiente:

*“Forma el Colegio un cuadrilátero de 63 metros de fachada por 98 m. de fondo. Tiene dos patios interiores en forma de claustro con pilastras de piedra y arcos de medio punto. El primero, dedicado a jardín, tiene 32 X 22 metros; y el segundo, llamado «patio de las columnas» o «patio de la segunda división», tiene 32 X 31 metros. Entre ambas, una crujía central de separación donde se halla la escalera principal de forma imperial, con balaustrada de nogal y techo decorado. Se mueve este edificio en la línea del eclecticismo clásico. El edificio en tres de sus fachadas y en parte de la cuarta es de piedra blanca caliza de Villanubla el piso bajo, mientras que los dos pisos superiores son de ladrillo grueso prensado con ventanales. Un frontón remata los ventanales del tercer piso ayudando a intensificar su aspecto clásico. El cuerpo primero o de la fachada principal sólo tiene dos plantas, ocupadas la baja por la sala de visitas y el comedor de los alumnos internos, quedando en medio la portería. En la planta superior, la capilla de los alumnos adornada al estilo de Luis XV, y el salón de actos con un vestíbulo entre ambos”<sup>64</sup>.*

## Un anexo, el “pabellón de las artes”

Como acabamos de ver, mirando al edificio principal de frente, la fachada lateral izquierda que discurre paralela a la calle de los Reyes es en su último tramo la primera que se construyó y en su primer tramo la última tras la compra y derribo de la iglesia de San Juan. Para completar los volúmenes necesarios al conjunto, en el tiempo en el que no se podía construir el primer tramo, se construyó un edificio lateral como prolongación del cuerpo central del edificio. Este edificio, que por su dedicación inicial, fue conocido como el “pabellón de las artes”, ocupa una superficie de zzz metros cuadrados con una fachada al patio que da a la calle del Cardenal Mendoza de xxx

metros, otra al patio que da a la calle de los Reyes de yyy metros y una tercera al patio enfrentada al pabellón B de bbb metros.

Fernández data su construcción bajo el rectorado del padre Hilario Sánchez, que gobernó el Colegio entre 1903 y 1908, en el curso de 1905-06. Sobre su edificación aporta los siguientes datos:

*“La obra material de ampliación del Colegio más importante hasta entonces realizada la llevó el padre rector, Hilario Sánchez, con la construcción del llamado “pabellón de las artes”, edificio de tres pisos perpendicular a la gran fachada exterior del Colegio que mira a los patios. Tuvo sus dificultades la construcción de este pabellón. Se quiso hacer paralelo a la fachada lateral de la iglesia de San Juan, en terreno de nuestros patios, pero muy cerca del muro a donde daban algunas ventanas de la mencionada iglesia. El párroco amenazó con renovar el pleito contra el Colegio y las obras iniciadas se tuvieron que suspender de momento. Esto ocurrió el curso 1905-06”<sup>65</sup>.*

El pabellón desempeñó múltiples funciones a lo largo del tiempo. Sobre él, comenta Luis Fernández en su libro, en el rectorado del P Irigoyen, entre 1908 y 1915, que

*“en este año (1912) se instalaron los aparatos, paralelas, escaleras, pesas, anillas, etc., en el nuevo gimnasio situado en toda la planta baja del llamado «pabellón de las Artes». En la capilla se completó el púlpito con el nuevo tornavoz y se pintó la sacristía”<sup>66</sup>.*

Más adelante, durante el rectorado del P Pardo, entre 1947 y 1949, afirma sobre este pabellón lo siguiente:

*“en el pabellón de las Artes, el piso intermedio estaba dedicado a dormitorio de alumnos pequeños. Desapareció ese dormitorio y se levantaron en su lugar diez cuartos para huéspedes”<sup>67</sup>.*

<sup>63</sup> Idem, pág. 119.

<sup>64</sup> Idem, pág. 112.

<sup>65</sup> Idem, pág. 164.

<sup>66</sup> Idem, págs. 169-170.

<sup>67</sup> Idem, pág. 245.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

## El edificio auxiliar

El edificio auxiliar, también conocido como edificio B, fue construido en 1947, ocupa una superficie de xxx metros cuadrados y es un pabellón alargado, de 90 metros de longitud y xxx de anchura alineado por su parte exterior por la parte más larga con la calle de Maldonado y por la parte más estrecha con la plaza de San Juan; por su parte interior, en la parte más alargada forma un ángulo con la fachada izquierda del edificio principal en el que se enmarca el patio y en la parte más estrecha se articula mediante paredes convergentes con el extremo izquierdo del edificio principal.

Encontramos informaciones en la historia de Luis Fernández sobre este edificio. La primera acerca de su construcción:

*“Durante el curso 1946-1947 se gestó el proyecto de ampliar el edificio del Colegio con la construcción de un nuevo pabellón a lo largo de la calle Maldonado, donde estaba desde siempre instalada una larga batería de servicios higiénicos que terminaba en unas grandes puertas traseras, llamadas «la puerta de los carros», y que proseguía con el brazo menor del cobertizo haciendo ángulo recto con el todavía hoy subsistente. El nuevo edificio planeado por el antiguo alumno y arquitecto don Manuel López Fernández, tendría 90 metros de longitud y tres plantas que se destinarían, las dos inferiores, para aulas y la superior para habitaciones individuales para los alumnos de 7.*

*La estrechez económica de aquellos tiempos se advierte en la construcción del edificio que padece una excesiva limitación de espacio sobre todo en el pasillo o tránsito. Las puertas que se instalaron en un principio para dar entrada a las nuevas aulas procedían de derribos y se compraron por indicación del Padre Antonio Fernández Cid, rector de Cristo Rey, y de otras personas. No vio ultimado el Padre Desiderio Sánchez el nuevo pabellón. Faltaba disponer el piso superior y parte del lado más occidental cuando cesó en el rectorado. Sería su*

*sucesor quien tendría que terminar el nuevo edificio”<sup>68</sup>.*

Y más adelante añade:

*“Recibió el Padre Pardo sin terminar el nuevo edificio. Se había terminado una mitad que se destinó a salones de estudio, aulas y salas de juegos para los alumnos de 2º y 3º curso. Al empezar el curso se estaban instalando los hornos de aire caliente. En la otra mitad del edificio, más atrasada, comenzaba a instalarse el tejado. (...) Se hizo un dormitorio corrido con lavabos y duchas, y teléfono en la mesa de los inspectores.”<sup>69</sup>. Más adelante añade: “Algunas otras obras de menor cuantía se llevaron a cabo durante este primer año del rectorado del Padre Pablo Pardo. En julio de 1948 se ultimaban las habitaciones individuales para los alumnos de 7º en el piso alto del nuevo pabellón. La obra se difería por la dificultad de adquirir plomo para las cañerías”<sup>70</sup>.*

El edificio auxiliar es de una estructura muy sencilla: está dividido en dos partes por una escalera central. Desde la parte inferior de la escalera, más abajo de los sótanos se construyó en 1952, como ya se ha dicho un túnel, que, pasando por debajo de la calle Maldonado, articulaba el solar y los edificios de Cardenal Mendoza con el solar y los edificios de La Merced.

## El edificio del GEG

Como ya se ha dicho, la compra del terreno de La Merced se hizo condicionada a la creación y puesta en marcha de un Grupo Escolar Gratuito a plazo fijo. Para ejecutar esta obligación se construyó en 1952 un edificio de nueva planta con una superficie total de 508 metros cuadrados, que en su fachada principal, de 30,25 metros, daba a la plaza de San Juan, y en sus fachadas laterales, cada una de 16,80 metros, daba a las calles de Maldonado y Don Sancho.

<sup>68</sup> Idem, págs. 242-243.

<sup>69</sup> Idem, pág. 244.

<sup>70</sup> Idem, pág. 245.

# SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

Luis Fernández relata su construcción de la siguiente manera:

*“En la parte del solar resultante que limitaba con la Plaza de San Juan se levantó el Grupo Escolar gratuito, eco de la labor social del Colegio. Este edificio sirvió más adelante para albergar además a los alumnos de Preparatorias del Colegio, e incluso a los de 1º de bachillerato. (...) El edificio que se comenzó en seguida a levantar, tenía 30,25 metros de fachada y 16,80 metros de fondo con tres plantas”<sup>71</sup>.*

Según esto la superficie total construida fue de 1.525 metros cuadrados repartidos en tres plantas de 510 metros cuadrados cada una, dedicados todos ellos a actividad escolar. Se aprovechó así mismo para construir en la parte alta, entre las vertientes del tejado una serie de habitaciones abuardilladas que completaron el edificio y sirvieron durante cierto tiempo para albergar en ellas a algunos profesores auxiliares, según el testimonio de Luis Fernández:

*“en el edificio del Grupo Escolar gratuito se hicieron ocho habitaciones para profesores seglares”<sup>72</sup>.*

Con la venta del solar de La Merced, en 1975, el edificio fue derruido, perdiéndose en este momento los 1.525 metros cuadrados dedicados a la educación.

## Otras edificaciones auxiliares

Para tener una visión completa del conjunto de los edificios, hay que añadir a los ya descritos otros menores como el del frontón, gimnasio y servicios, que con fachada exterior cegada sirven de prolongación al patio de Cardenal Mendoza sobre la calle de los Reyes, y los que cerraban el patio de La Merced con fachadas cegadas sobre la calle Don Sancho y que albergaban la casa del conserje, la carpintería y los servicios del patio, la piscina y el campo de baloncesto en el patio de La Merced. También hay que dejar constancia de una

serie de construcciones menores que apoyadas en la tapia de la calle de La Merced, han servido desde los inicios como zona de expansión de la cocina, despensa y pequeños talleres para el funcionamiento del Colegio.

## INSTALACIONES

Teniendo en cuenta que en el tiempo que estamos historiando se produce la extinción del internado, resulta interesante evidenciar la transferencia de instalaciones que esta extinción supone. Para hacernos una idea de conjunto, los internos ocupaban en exclusiva dos tipos de instalaciones los dormitorios y los comedores y compartían con el resto de los alumnos las otras instalaciones tales como aulas, salas de juego, patios, capillas, etc. Por lo general, el piso superior de los edificios principal y auxiliar, A y B, estaba ocupado por los dormitorios –edificio A-, la enfermería –anexo al edificio A (pabellón de las artes)- y las habitaciones de los de PREU –edificio B-. Los comedores e instalaciones anexas –cocina, despensas, etc.- ocupaban la planta baja del edificio principal A.

Con la extinción del internado se van dando pasos que llevan a una nueva distribución de los edificios, distribución que se va haciendo de forma progresiva. En cuanto al edificio principal, y desde una perspectiva de traslado a las futuras instalaciones de El Peral, se plantea provisionalmente que vaya albergando la nueva EGB. Para ello, se trasladan al patio de las columnas, planta baja, todos los cursos de primero a quinto de EGB. Teniendo en cuenta que en este espacio no caben todos, cuando llega el momento de trasladar cuarto curso, se habilita una solución provisional, la de trasladar a alumnos y profesores de cuarto, durante dos cursos, a las instalaciones de INEA<sup>73</sup> en el Camino Viejo de Simancas. La planta primera, ocupada tradicionalmente por la comunidad, queda libre al

<sup>71</sup> Ibid. págs. 245-246

<sup>72</sup> Ibid. pág. 264

<sup>73</sup> INEA. Instituto Navares de Empresarios Agrícolas. Una obra de la Compañía en Valladolid, dependiente de la Fundación Cristo Rey.

## SANJOSÉ, Jesús (2007) El Colegio San José de la Ley General de Educación LGE y la LOGSE

---

trasladarse ésta a la segunda, y los cuartos convertidos en clases son ocupados por los cursos de séptimo y octavo de EGB. La planta tercera, al quedar liberada de los dormitorios de los internos, es ocupada en parte por la comunidad y en parte por sexto curso de EGB. El curso de COU, tras el paréntesis de 1977-78, se va a ubicar en los locales de la planta baja, con salida al claustro del jardín, una vez que desaparecen los comedores de los internos que estaban allí. Estos cambios permiten además dos cosas: la reconversión del comedor grande en biblioteca y la de la sala de visitas en despachos que, aunque fueron diseñados para albergar la secretaría y la administración, tardaron tiempo en ser ocupados por ellas, albergado mientras tanto otros despachos –el del coordinador de COU, el de la APA, etc.-

En cuanto al edificio B, la planta segunda, ocupada hasta entonces por los cuartos individuales de los internos de COU, se rehace y se convierte en el espacio para primero de BUP, que se dota así de clases, despachos y laboratorios. La planta primera va a albergar las clases de segundo de BUP, aprovechándose de esa manera también los laboratorios que ya tenía, y en la planta baja, con acceso directo al patio grande, va a ser ocupada por tercero de BUP, tras los arreglos convenientes.

Todas estas transformaciones se van haciendo mientras se maneja primero la hipótesis de traslado generalizado a El Peral y más tarde, ante la imposibilidad de dar ese paso por la nueva situación urbanística de la ciudad, ante la hipótesis de hacer un pabellón nuevo, en la calle del Cardenal Mendoza, a continuación de la portería de externos. Frustrados ambos planes, no queda otro remedio que repensar el Colegio teniendo en cuenta los locales existentes, por eso, en el verano de 1982, se decide hacer una serie de obras que permitan articular el Colegio de otra manera.

El punto de partida de esta nueva articulación consiste en reordenar los espacios existentes en el tiempo escolar para su mejor uso. A la vista de la nueva ordenación, atendiendo a los momentos del recreo y de entrada y salida, teniendo en cuenta la gran masificación que se produce en esos momentos, se articula el torno al patio de las columnas a los alumnos de BUP y COU, y en torno al patio grande, a los alumnos de EGB. Para ello, se reforma el pabellón B, situando en el piso

segundo los cursos de cuarto y quinto de EGB; en el piso primero, segundo y tercero de EGB; reservando la planta primera, aislada del patio, para primero de EGB y espacios comunes a todo esta división. Los cursos de sexto, séptimo y octavo siguen manteniendo los locales que tenían.

Con todo ello se consigue una mejor ordenación de los recreos y los tiempos de entrada y salida, aunque persisten problemas derivados de la falta de instalaciones deportivas y, sobre todo, de la mezcla de alumnos de muy diversas edades en el uso de éstas, circunstancia que se sobre todo en los tiempos dedicados a las clases de educación física. Esta ordenación se mantendrá hasta la implantación del nuevo sistema derivado de la LOGSE y se aliviará de forma creciente en la misma medida en la que se va reduciendo el número de alumnos.

En resumen, si bien se pudo hacer frente al enorme impacto que supuso el incremento del alumnado por la ocupación de los espacios liberados del internado reconvertidos en aulas, durante un tiempo se sufrió una presión muy fuerte por la falta de espacios para otras actividades. Esto supuso un desconcierto notable entre profesores y alumnos que acostumbrados a grandes espacios de expansión tuvieron que sufrir la situación, sólo mitigada por la esperanza de traslado, primero y luego tuvieron que adaptar las actividades posibles a las instalaciones disponibles, ante la conciencia de que el traslado no se iba a efectuar. Todo esto conllevó que disminuyeran notablemente determinadas actividades realizadas en épocas anteriores.